

BOLETÍN
DE
HISTORIA Y GEOGRAFÍA
DEL
BAJO-ARAGÓN

Director
SANTIAGO VIDIELLA
Abogado, CALACEITE

Redac.^r-Admor.
LORENZO PEREZ
Secretario, MAZALEÓN

Mayo y Junio, 1908

TORTOSA
Imprenta Querol
CARMEN, N.º 3
1908

SUMARIO

	Págs.
La restauración aragonesa bajo Alfonso el Casto	
(Continuación), <i>Matías Pallarés Gil</i>	99
La Trapa de Maella (Conclusión), <i>Santiago Vidiella</i>	114
El marquesado de Ariño (Del MS. de Casamayor).	128

VARIEDADES:

Heráldica municipal (Colección de postales)..	134
Datos sueltos , <i>La Redacción</i>	137
Publicaciones recibidas , por <i>V.</i>	145

BOLETÍN

DE

HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL BAJO-ARAGÓN

La restauración aragonesa bajo Alfonso el Casto

(CONTINUACIÓN)

Los términos de la Comunidad de aldeas de Teruel.

—La ocupación de Alfambra y el establecimiento en ella de una Orden militar, no debió bastar al plan preconcebido por los nuestros. Se pobló y engrandeció otro lugar que recibía el nombre de Teruel (*loco qui dicitur Turolium*), elevándole á villa (con honores casi de ciudad), dotada de dilatadísimos términos y grandes franquicias é inmunidades á los moradores. La idea no era del todo nueva: ya D. Alfonso el Batallador, considerando que el trayecto entre Daroca y Valencia estaba despoblado, inculto y sin vías de comunicación, había tratado de establecer una ciudad en Monreal, (1) disposición que hubo de abortar al ocurrir la desastrosa muerte de D. Alfonso. En Teruel, como situación más aventajada y propia, no sólo arraigó la idea, sino que fué muy pronto centro y eje de un fuerte distrito adelantado, con jurisdicción sobre multitud de aldeas. Existía Teruel como lugar en 1171; consiguió reponerse de al-

(1) «*Et quia de Daroca usque in Va'encia erant inuia et inculta et inhabitabilia heremi loca edificavit civitatem quam vocavit Montem Regalem.*» (Arch. de la Cor.—Doc. 12 de los sin fecha de Berenguer III).

guna destrucción (1) en 1172, y en 1174 le ocupaba como *senior* D. Beltran de Santacruz (2); pero hasta el año 1176 no se expidió la real carta ó fuero de población.

Detengámonos un momento en esta concesión, otorgada en la misma Teruel, en 1.º de Octubre de la era MCCXIV: fué ella tal vez la que, con su libérrimo fuero (*omnes illos foros et consuetudines quos mihi quesierint*) y ancho campo de acción, dió margen á una tal y tan compacta comunidad de pueblos. Retúvose el monarca la consabida fidelidad y el lugar de Santa Eulalia (3); más lo que interesa directamente á nuestro intento es el fragmento geográfico ó deslinde de términos, que es como sigue:

«...Scilicet de podio Sancti Genessi usque ad Signam et de Signa usque ad serram de Rochas et de inde ad Motorritam et de Motorrita ad talaiam de Bisedo... de talaia de Bisedo ad talaiam de Riello et deinde sicut vadit illa serra de Cerverola usque ad molen-dino Marchi de Parras et sicut tenet illa serra que est infra Cobas et Ramblam et exiit infra Portellum-rubeum et Fontem-ferratam et deinde infra Securam et Villam-novam per medium montem et exiit

(1) Además de la bula extractada más arriba, existe ó se menciona esta otra en la *Miscelánea Turolense*: «Día 26 (enero). Año 1172. El Papa Alejandro III, en bula de esta fecha, reconoce la existencia y el derecho del Capítulo general de las Raciones de Teruel».

(2) Vide «*Los seniores de Teruel*, en este mismo BOLETÍN, pág. 121 (1907).

(3) En 1278 D. Pedro el Grande concedió permiso al Concejo de Teruel para comprar las villas de Santa Eulalia y Gallel: las tenía el noble don Juan Núñez y disputábanle su posesión don Simón Muñoz y otros, por cuya cuestión habían llegado á las manos y arrebatado al primero los penales de guerra, siéndole restituidos por real mandato y con intervención de don Lope Diaz de Haro. Al Concejo no debió convenir la compra por entonces y la real corona las retornó á la corona en 1288, mediante el pago de 259 sueldos jaqueses á Sancho Muñoz y los hijos de Gil Sánchez que las tenían. También eran de real pertenencia tres torres en el castillo de Cella (*Cella*), siendo dadas vitaliciamente á don Pedro Giménez de Iranzo en 9 de abril de 1298. En Teruel tenían los reyes su correspondiente palacio: Pedro IV compró en 1358 una casa junto al mismo á Martín Sánchez de Zarraga, por 33 sueldos. (Todo en el Arch. de la Cor.)

ad Moralem que est tota nostra et deinde ad vallem que dicitur de Cogorro per serram superius usque ad canatam de Armilis et ad serram de Alcofol et ad cabescum de Pozuelo et deinde per vallem ad villarem de Junqueras et per serram de Cortes usque ad Oronciello et per serram ad pignam Corvi et per covas Sancti Dominici que sunt nostre sicut exiit ad fontem Salicis et ad villarem Rubeum et ad podium Petri Eximini et ad pignam de Cid usque ad serram de Utrillis sicut dividit terminus Alcaniçii et deinde ad pignam Gulosam usque ad Arenosum et ad montem Alguarau et ad lacanam (lacunam?) de Xerica et ad Bexis et ad Alpontem et ad pedem Muli et ad fontem de Cannegrale et ad Roenales et ad talaïam in sancte Marie de Albarrasino retediit ad podium Sancti Genesisii. » (1)

Obsérvese que la descripción de términos, partiendo del pozo de San Ginés y pasando por Singra, sierra de Rocas, Motorrita, atalayas de Visiedo, Rillo, etc., hasta la sierra de Utrillas, resulta muy detallada; demostración palpable de que conocían el país que pisaban y que muchos lugares estaban en su poder, cosa que de algunos lo confirman; mas, desde dicha sierra hasta el Peñagolosa, acusan cierto desconocimiento de lo que había, y es probable que estuviera en poder de moros. Dicen juntarse tales términos con los de Alcañiz, y, efectivamente, subían los de esta última por Estercuel, collado de las Turbanas, sierra de Pitarque entre los puertos de Merifescat y Santella, hasta el nacimiento del río Truchas encima de Cantavieja; pero fueron notablemente restringidos en 1180; á los de Teruel también les costó mucho adelantarse por esta parte, y quedó una enorme abertura, en cuyo ángulo se levantaba la valerosa Montalbán, donde se resistió bizarramente el enemigo por muchos años.

Los transcritos deslindes, salvo posteriores reducciones, especialmente por la parte de Valencia, dan una idea geográfica de la extensión que ocupó la Comunidad, idea que más abajo

(1) Esta carta se conservaba en el Archivo del real Monasterio de San Miguel de los Reyes de Valencia, cajón de Toro, llo 4, número 6, donde la legó don Isidoro de Antillón. Ha sido publicada por la *Miscelánea Turolense* (pág. 49) en lenguaje romanceado. La contiene el Códice de Teruel junto con los fueros que en virtud de ella adoptaron los turolenses, todo lo cual ha sido publicado por el doctor don Francisco Aznar Navarro. (Zaragoza. Escar, 1905.)

completaremos con la nomenclatura de casi todas las aldeas que la constituyeron. Debemos tener presente que en medio de aquel gran circuito dábase el caso original de existir poblaciones como Alcalá, Alfambra, Villed, Orrios, etc., (con otras que diremos en ocasión más oportuna) que no formaron parte de la Comunidad. En cambio, algunas de sus aldeas pasaron á serlo de Teruel, suscitándose litigios entre el concejo y los comendadores de aquellas; entre éstas podemos citar Celadas y Camañas: ésta última la pobló el comendador de Alfambra en mayo de 1251, previo permiso del rey D. Jaime para poder poner en ella cinco pobladores ó familias, además de otras cinco que tenía puestas anteriormente; y, sin embargo, en el mismo pergamino (1) consta que era aldea de Teruel.

Labor altamente patriótica fué la de Teruel pacificando y colonizando sus múltiples aldeas. Nada podemos decir acerca de los primeros años que sucedieron á la Reconquista; el Archivo de la Corona poco puede decirnos en asunto tan local; quizás los del país pudieran sernos más explícitos. Sospechable es que primeramente fueron colonizados los lugares más apartados del enemigo, continuando paulatinamente la obra á medida que éste iba cediendo el dominio del terreno. Mientras los árabes dominaron el reino de Valencia y cierta porción del nuestro, dicha labor había de ser tan costosa como difícil. No debe maravillarnos, pues, que bien entrado el reinado de Jaime I estuvieran por poblar algunas aldeas. La de Aguncito (?) era una de ellas: el Conquistador concede amplia facultad á Domingo Escotor para dividirla entre los pobladores, y al propio tiempo que gocen éstos de los turolenses fueros. (2) Luego, un mandato del mismo monarca, nos descubre los pactos y condiciones que había establecidos entre el concejo de la ciudad y

(1) Núm. 1.249 de los de Jaime I. (Arch. de la Cor.)

(2) «Quod nos Jacobus etc. Damus et concedimus integram licenciam et potestatem vobis fideli nostro Dominico Scotori de Turolio dividendi dandi et assignandi populatoribus terre nostre aldeam illam que quondam nominatur Aguncito de Castello cum omnibus terminis et pertinenciis suis que est in termino Turoly ut eam habeant et populent ad forum et consuetudinem aliorum aldearum Turoly sicut novam populationem et nunquam hactenus populatam et divisionem et assignationem quam inde feceritis habemus nos et nostris ratas perpetuo atque firmas. Datum Barchinone III Kal. Dec. anno Dom. MCCL septimo». (Reg. 9, fol. 51).

las aldeas sobre los gastos que originaba la repoblación: Teruel debía pagar una parte y aquellas tres. (1) Sabemos también por referencia de algunos originales (2) que las aldeas consiguieron la percepción de las primicias para la edificación de sus iglesias respectivas.

En el extenso territorio asignado á Teruel se incluyeron lugares que quizás habían sido siempre independientes, al par que gozado de fuero y jurisdicción propia. La antigua y populosa villa de Mosqueruela tenía fuero desde fecha incierta; en la recopilación de fueros de Albarracín se insertaron muchas de sus leyes juntamente con las de Teruel (3). Naturalmente, que no podía doblar su cervíz hasta el extremo de quedar reducida á simple aldea; consiguió quedar más bien como hermana que como súbdita de la capital, pues sabido es que la Comunidad se llamó de Teruel y villa de Mosqueruela. Permanecía como des poblada en 1262: Jaime I expidió poderes al concejo de Teruel para elegir seis ó siete prohombres encargados de dividir los términos y poblarlos de las personas que quisieran, con tal de que fueran fieles al real servicio; y junto con Mosqueruela se engrosó además la Comunidad con los lugares de Valdelinares, Peñacalva, Atorella, Almanza, Turriles, Ca-

(1) «Jac. est Fidelibus suis universis hominibus omnium aldearum Turoly. Salutem et gratiam. Mandamus vobis firmiter et volumus quod observetis semper decetero inviolabiliter omnes conventiones et composiciones quas habetis et fecistis cum universitate hominiam concily de Turolio videlicet quod in omnibus missionibus que fient racione populacionum quas homines ville Turoly facient de quibusdam locis que sunt ad populandum in terminis Turoly ponatis vos tres partes et ipsi solvant inde et ponant quartam parte. Et non contraveniatis nec aliqua contravenire permitatis aliqua racione vel causa. Preterea volumus et statuimus quod illi ex vobis eligetis quolibet anno quod juratis teneant officium juratorum per totum illum annum in quo electum fuerint et de ipso officio ugan- tur bene et fideliter sic quod non possint indi se aliquatenus excusare. Dantes vobis licenciam et plenum posse ad compellendum ipsos inde. Datum in Montepesulano VIII idus Madii anno dom. MCCLX secundo». (Reg, 12, fol. 41 vto). Esta última disposición fué objeto de un Decreto especial al día siguiente.

(2) Reg. 198, 201 y 202, fol. 269 y 144.

(3) *Catálogo de fueros y cartas pueblas, etc.*

marena, etc., amén de otros que estaban por poblar (1). La incorporación y partición de términos originó algún serio disgusto entre los de Mosqueruela y el concejo de Teruel, y fué preciso que acudiera por mandato regio D. Artal de Alagón para arreglar las diferencias que con tal motivo se habían suscitado (2) (idus mayo de 1269).

Otro de los pueblos que se sumó por entonces á la Comunidad, fué Sarrión. Tenía jurisdicción ó término propio que por mandamiento del rey le habían asignado D. García Pérez de Rivo de Iroga, Fernando Pérez Muñoz y Pedro de Doña Rimea (3). En 25 de Septiembre de 1259, hallándose la corte en Sarrión, obtuvieron los de esta villa el privilegio de tener escribanía y de elegir un escribano (4). Muy pronto entraron éstos en tratos con los de Teruel para formar parte de aquel conjunto, cuyas decisiones aprobó D. Jaime en 21 de Julio de

(1) «Per nos et nostros damus et concedimus licenciam et plenum posse vobis fidelibus nostris universis hominibus tocus Concily turolly quod eligatis ex vobis sex vel septem proboshomines quos volueritis qui dividant et donent ad populandum quibuscumque personis voluerint cum tamen sint de servicio nostro loca illa que sunt in terminis Turolly que nominaretur Musquerola, Val de linares, Pena calva, Atorela, Salmañca, Turriles, Camarela et omnia alia loca que in termino Turolly sunt ad populandum. Et prometimus hereditates ratas et firmas per nos et nostros imperpetuum divisiones et donationes quas dicti probishomines adhoc electi per vos et ut dictum est inde facient et non contraveniamus nunquam aliquo tempore nec aliquo contravenire permitemus aliquo modo vel alique racione. Nos enim promitimus vobis dare consilium et juvamen et hominibus quos ad hoc eligens ut dictum est ad predictam complenda et facienda prout superius continetur verum si alique habent maius jus quam vos in predictis volumus quod sit eis salvum. Datum in Montispesulano VIII idus Mady anno dom. MCCLX secundo». (Reg. 12, fol. 41).

(2) Arch. de la Cor.—Regs. 41 y 42, fol. 74.

(3) «... á camino videlicet inferius sicut vadit ad Pilam et usque ad Carrellum et usque ad rivum de Alchalano tam citra rivum quam ultra usque ad terminum Mora sicut descendit rivus usque ad fontem de Babol et ad ipso fonte usque ad fondom de los Saguadedos et usque ad sumitatem campi et ad sumitatem pinarii et sicut descendit inde per cerrum indeorsum usque ad villare Ficulnee et usque ad collatum de la Pila». Dada en Tortosa 19 de marzo de 1257. (Reg. 10, fol. 50).

(4) Reg. 11, fol. 151.

1262 (1). Luego, en 1300, les fué confirmada la concesión de las primicias: la mitad de lo recaudado por dicho concepto, para la construcción de iglesia, y la otra mitad para el castillo y reparo de fortificaciones (2).

Rubielos, según el catálogo de los Jueces publicado por Quadrado, fué ganado de moros en 1204, y en 1258 se procedió á su repoblación. Entre la villa y la ciudad debieron surgir muy graves disentimientos: el concejo de esta última arremetió contra el castillo de aquella y lo destruyó en 1269. Así parece que se le hizo acatar la supremacía de la capital; pero en 7 de Diciembre de 1363 consiguió de Pedro IV la jurisdicción civil y criminal: igual ó parecido privilegio obtuvieron las aldeas de Sarrión y Hoz de la Vieja. Teruel se opuso á tales emancipaciones, invocando añejos derechos, y el propio D. Pedro hubo de revocar aquellas prerrogativas, en 1.º de Septiembre de 1366, otorgándoles en cambio los derechos que disfrutaba la villa de Mosqueruela, la que, no obstante y á pesar del ejercicio de su jurisdicción civil y criminal y del mero imperio, permanecía unida á la Comunidad como otra aldea cualquiera. Concedió también el Ceremonioso que todas las aldeas gozaran de jurisdicción civil para juzgar hasta la cantidad de 50 sueldos, y hasta 100 las villas de Sarrión, Rubielos y la Hoz. Además otorgó, que, así la villa de Mosqueruela como las otras tres citadas, podrían celebrar ferias y mercados en sus lugares respectivos (3).

En resumen, la célebre Comunidad de aldeas de Teruel fué un éxito completo en los poblados de escasa importancia y lugares de poco vecindario. No así en poblaciones importantes como Sarrión, Rubielos, Mosqueruela, La Hoz, Cella, etc. De éstas, las primeras especialmente, estuvieron siempre en *continuada protesta*. Acaso influyó en ello el haber estado en frontera de moros y pretender parecidos derechos á los de Teruel.

(1) Reg. 12, fol. 66.

(2) Reg. 198, fol. 269.

(3) Arch. de la Cor. Regi 913, fol. 46 á 53.—Tales ferias eran anuales y durante diez días consecutivos: la de Mosqueruela debía empezar el día de la Virgen de Agosto; la de Sarrión en la de Septiembre; La Hoz, en la fiesta de San Miguel, y Rubielos desde la fiesta de Todos los Santos. El mercado era semanal: los lunes debía tenerlo Mosqueruela, los martes Sarrión, los miércoles La Hoz y los sábados Rubielos.

De todos modos, lo que al principio pudo ser una ventaja, y hasta una necesidad, resultó después un conjunto impropio de la manera de ser de nuestros pueblos. El mismo concejo de Teruel debió reconocerlo así al permitir se repartiera el territorio de la Comunidad en seis partes ó *Sesmas*. Sarrión encabezaba una de ellas en 1333.

Terminaremos estas breves noticias con la transcripción íntegra de las aldeas que constituían la Comunidad en 1429. Alfonso V, en 12 de Abril de dicho año, al incorporar á su real corona el territorio de aquella, con fortísimas y kilométricas cláusulas, procedió á un recuento riguroso de todas las aldeas. Van aquí sus nombres, tal como se escribieron en el original: «*Mosqueruela, Repono* (?), *Fababuix* (Hababuj?), *Aguilar, Vallde-llinares, Gudar, Cedriellas, Allepuz, Camariellas, Montagudo, Sarrion, Sant Agostin, Alventosa, Torrijas, Arcos, Camarena, Formichel susano* (Formiche Alto), *Cabra, Vallencebro, Almança, Formichel jusano* (bajo), *Las Varraques de los jaqueses, Roviuelos, Fuentes, Noguermelas, La Puebla, El Castellar, Riello, Son den Puerto, Mezquita, Cuevas dalmuden, Exarch* (Jarque?), *Finoiosa* (Hinojosa?), *Cuevas del rocin* (?), *Campos, Cirugeda, La Foç de la Viella, Armiellas, Martin, Bivel, Villanueva, Fuenferrada, La Rambla, Las Parras, Valdeconeios, La Canyadella, Ruviales, El Capiello, Abhuan, Concut, Celha, Santolalia, Torremocha, Gallel, Alava ó Alba, El Aguaton, Torre la Carcel, Celades, Villarquemado, Caudet, Villalva la jusana* (Villalba Baja), *Corvalan, Castralvo, El Aldeyuela, Cúbla, Villaespesa, Tortaiada, Las Cuevas Lauradas, Peraleios, El Portixuelo, Escoriuella, Camanyas, El Vilareio, Buenya, Villalva la susana* (alta), *Visiedo, Argent, Lidon, Fuentes calientes, Galve, Cayada vellida, Alcamín, Perales, Torralva, Cabronciello et Gasconiella* (1).

III

Peña de Aznar la Gaya.—Mientras se poblaban y fortificaban las inmediaciones de Teruel y Alfambra, se procedió también á la ocupación de las riberas del Algás y Matarraña. Dueños los cristianos de las villas de Pauls y Horta, nos parecerá hoy cosa fácil el avance de los nuestros por la región, bajo-aragonesa; y, sin embargo, ¡cuánta dilación, y cuánto si-

(1) Arch. de la Cor. Reg. 2.595, fol. 128.

lencio por parte de quienes debieran hablar que son las escrituras!... Hasta el año 1175 no aparece el primer destello de luz que pueda servirnos de guía, y aún entonces no pretenden los cristianos establecerse en el llano, procuran solamente dominar las alturas y puntos de difícil acceso.

Ningún paraje debió llamarles tanto la atención como los puertos de Beceíte y Valderrobres, donde tienen su origen los ríos expresados que podían prestar cauces fáciles á los movimientos del enemigo. Tenian aqui la magestuosa Peña de Aznar la Gaya, formidable baluarte natural de sumo aprecio por aquellos días. Al ser dada en feudo, según el fuero de Barcelona, al obispo é iglesia de San Salvador de Zaragoza (24 de julio de 1175) fuéronle agregados los términos de Valderrobres, Fuëntespalda y Mezquín: *«In super dono et addo ad illam Pinnam tales terminos scilicet: Vallem de Roures cum omnibus suis terminis, Focespalda cum omnibus suis terminis et Mezchino cum omnibus terminis suis heremis et populatis»*. (1) Retuvo el monarca, además de la potestad, una buena heredad para su dominio, la cual dió origen á la villa de Torre del Compte.

Mucho debió apremiar la ocupación del territorio de la Peña, cuando el obispo, pasados cinco días, no más, transfirió el encargo de poblarla y custodiarla á su canónigo D. Fortún Roberto. Este se apresuraría á visitar estas tierras bien provisto de servidores y gente armada, y es probable que vino con don Fortún su sobrino Matalón, esforzado guerrero que tendría que trabajar no poco contra los arraigados sarracenos. Tales méritos adquirió éste, que no dudó el canónigo en hermanarle con su hija (1179), haciéndole heredero de la mitad del subfeudo, cual si se tratara de otro hijo verdadero.

Mas los pujos guerreros de Matalón no bastaban á afianzar la estabilidad de lo restaurado; fué preciso atraer pobladores con argumentos más convincentes y puestos en razón. A la acción de las armas se aunó muy pronto el halago de excelentes fueros privilegiados. El obispo de Zaragoza, previo consejo del Cabildo y de D. Fortún Roberto, expidió, en diciembre de 1183, la carta de población á favor de los moradores de la Peña y sus lugares, concediéndoles, entre otras cosas, el fuero de Zaragoza «y allí tengáis y poseáis vuestras fincas y

(1) Arch. de la Cor. Perg. 176 de Alfonso el Casto.—*La Caja de Valderrobres, etc.*, págs. 20 y 21.

heredades salvas, libres, ingénuas, francas y quietas, tanto vosotros como vuestros hijos y toda vuestra generación y posteridad, y en ellas podáis hacer toda vuestra voluntad según la costumbre y buenos fueros de Zaragoza por todos los siglos» (1).

Hasta bien entrada la centuria décimatercia constituyeron el señorío peñagayano los lugares de Valderrobres, Fuentespalda y Mezquín. Luego desapareció éste último como para dar paso á otros dos: Beceite y Torre del Compte. Una escritura de 1270 cita á *Vallem de Robres, Focespalda, Beceyt y Torre del Conte* (2) como miembros componentes del término general de la Peña, es decir, los mismos que más adelante constituyeron una de las llamadas tenencias, cuya cabeza era Valderrobres.

Mazaleón.—La historia de esta villa, á partir de la reconquista, es casi análoga á la de la Peña. Dada por el rey en la misma fecha que aquella al obispo de Zaragoza, éste transfirió igualmente la donación y encargo de poblar á su canónigo don Fortún Roberto. Las condiciones, empero, con que el agraciado la recibió no eran idénticas: la mitad con el molino sería suya, mas la otra mitad debía conservarla por el obispo y su iglesia. También venía obligado al pago del cuarto y las cenas, y en caso de guerra con los sarracenos debía acudir á la lucha con todos los vecinos del castillo; además, debía aprontar un caballero armado de *fuste et ferro cum omni apparatu suo* y pagado de su hacienda. La escritura se firmó en Zaragoza, 29 de julio de 1175 (3).

No sabemos si los nuevos señores ocuparon primeramente el lugar de la Peña ó el de Mazaleón. Es probable que pasaron á establecerse en éste último con alguna posterioridad, ya que, en los llanos y puntos fértiles, fué precisamente donde más resistencia opusieron los agarenos. La primera carta-puebla conocida de la villa que nos ocupa no fué dada hasta el año 1213. lo cual viene en comprobación de que hasta tan apartada fecha no estuvo el lugar en condiciones de repoblarse ni de recibir las leyes de los cristianos (4).

(1) *La Caja*, etc., pág. 35.

(2) Arch. de la Cor, Perg. núm. 2048 de la colección de Jaime I.

(3) Arch. de la Cor. Docs. parts. sin foliación.—Boletín, tomo I, pág. 220.

(4) Bastan, por ahora, las indicadas noticias sobre estos lugares. El lector puede hallarlas copiosas en mi folleto citado, y también en mi artículo inserto en *Boletín*, tomo I, págs. 219 á 230.

Ribarroja, Batea y Algás.—Los territorios de la Peña y Mazaleón no eran otra cosa que desmembraciones del antiguo término de Alcañiz. Este incluía por esta parte « todos los términos que recorre el río Algás desde su nacimiento hasta el Ebro » demarcación un tanto ambigua y que dió margen á que de muchos pueblos se dudara si eran de pertenencia de Aragón ó de Cataluña. De Ribarroja, por ejemplo, todavía se ofrecía alguna duda en el siglo XVI; y los archiveros (á la sazón) de la Corona lo declararon así, en curiosa nota, al inventariar los documentos referentes á este pueblo. Mas yo creo que su término estuvo como confundido con el de Ascó hasta el reinado de Alfonso el Casto: en 20 de mayo de 1169 fué hipotecado su castillo á la Orden del Temple, junto con el de Ascó y Serós, por cinco mil morabetinos de buen oro (1); después, en marzo del año 1176 (ó sea 1175 de la Encarnación), estando D. Alfonso en Tortosa, confesó deber á los Templarios la cantidad de 500 morabetinos, por cuya deuda les ratificó en la posesión de los castillos de Ribarroja y Castello (?), con derecho de poder establecer allí una bailía: *mitere et constituire ibidem bajulum vestrum* (2). Y pronto hallaron manera los del Temple de hacer perpétuamente suyo el territorio asconés: á cambio de otra fuerte suma de 5.000 morabetinos, recibieron la real donación, en franco alodio, de los castillos y villas de Ascó y Ribarroja, salvo el derecho de las iglesias, cuya protección se reservó el monarca; la escritura hizose en Huesca, en el mes de marzo del año 1181, que resulta el 1182 del Nacimiento (3).

(1) Arch. de la Cor.—Reg. 2, fol 11.

(2) Arch. de la Cor.—Perg. 200. Es curiosísima la relación que hace la escritura de cómo don Alfonso contrajo dicha deuda y empleó aquella cantidad. Dice así: « Predictos autem quingentos morabatinos me ita abuisse et accepisse recognosco videlicet C quos ego jamdictus rex donavi Guillelmo de Claro Monte apud Terrachona: centum alios in una equa quem dedi Ausone archidiacono, de quibus Raimundus de Montcada fidejussor extiterat. Centum alios in uno equo quem abui de Garden at imperatore. Centum alios pro equo alio Dertose quem emi. Quingentos etiam solidos quos habui in prestito á Petro Johanne templi fratre quod fuerunt l. morabetinos. Viginti etiam in una equa quem donavi Poncio de Gardía. Item C C solidos quos donavi Terrachone archiepiscopo apud Ilerdam qui se faciunt X X morabetinos Et X morabetinos quos donavi Berengario de Barchinona, et ita fiunt et sunt plene quingenti morabetini. »

(3) Arch. de la Cor. Perg. 326.

Los deslindes eclesiásticos, que, por regla general, procurábase que coincidieren con los civiles, iban por este lado mucho más confusos. La sede zaragozana incluía, como se recordará, las iglesias de Morella, Olocau, Monroyo, Castellote, Alcañiz y Matarraña (ribera). Pues bien; al ser consagrada por Alfonso II en 1178 la iglesia catedral de Tortosa, á cuya ceremonia asistió la reina D.^a Sancha, se fijaron los límites del obispado dertosense como de antiguo los tenía, quedando comprendidos en él *Morelam cum suis terminis, Matarraniam cum suis terminis y Ripam-Rubeam* con sus términos también. La adjudicación de unos mismos territorios á uno y otro obispado era bien patente, como consecuencia sin duda de la desaparición de la sede de *Ictosa*; de aquí que se originaran pleitos y serias controversias, las cuales tratáronse de zanjar en 1210, escogiéndose el cauce del Algás por línea divisoria, desde la Peña-gala (gaya?) hasta el Ebro, y cediendo el de Zaragoza al de Tortosa las iglesias de Cretas, Calaceite, Lledó, Arens y Algás. Mas no terminó aquí la debatida cuestión: todavía resultaron fuertes dudas sobre si el término de Miravet debía pertenecer, en efecto, á la sede tortosina; y, D. Jalme I, estando en el sitio de Peñíscola, á 3 de las calendas de Septiembre de 1225, para terminar de una vez el embrollado asunto, dió perpetuamente al obispado de Tortosa el expresado término. En el mismo pergamino, que es el señalado con el número 269 de la colección de este rey en el archivo de la Corona, se copia casi íntegra la escritura de 1178.

Los lugares de Algás y Batea no formaban parte de la jurisdicción de Ascó, sino de la de Miravet; recuérdese que se incluyeron en la donación de Miravet á la Orden del Temple. Al parecer no recibieron tales pueblos la cristiana restauración hasta el reinado de D. Alfonso, puesto que éste dispuso de los mismos sin tener en cuenta aquella disposición, otorgando en un mismo día la carta de población y estableciendo por otra escritura un feudo en provecho de D. Bernardo Granell.

Desde Lérida, 30 de Octubre del año 1181, expidió Alfonso II la conocida carta puebla á favor de los pobladores de *Rivo de Algars et de Batea*, sin otra mira que la de poblar las villas y fortalezas de dicho nombre, libre y francamente, como heredad propia, pudiendo hacer allí todas sus voluntades los pobladores, según fueros de Zaragoza, los que podrían gozar perpetuamente (*fueros et iudicios Cesaraugusta per secula*

cuncta), guardando al rey perpetua fidelidad. Se concedió á Berenguer de Paredes, notario del rey, las iglesias que allí se levantarían durante su vida, salvo el derecho del obispo de Tortosa, é hizose libres también á los moradores del pago de Ierda y peaje por todo el reino de Aragón, al estilo de otras villas aragonesas (1).

No estaría muy libre de moros el territorio, y no inspiraría suficiente confianza el exclusivo poder de los pobladores para librarlo de nuevas acometidas, cuando vemos que en la misma fecha y en la propia ciudad de Lérida y ante los mismos personajes fué redactada otra escritura concediendo en feudo los expresados castillos á D. Bernardo Granell y su descendencia: «=Doy y perpetuamente concedo á tí Bernardo Granell y los tuyos el castillo de Río de Algás con sus términos, esto es, hasta Nonaspe *et de inde sicut vadit et ferit ad Favaram et de inde usque ad podium de Calcent (Calaceite) et ferit ad Cretes et vadit usque ad villar de Arenis et vadit ad Gandeam et sicut aque vertuntur intus versus predictum castrum de Algars* (2). Así mismo os doy el Castillo de Batea con sus términos, á saber: *sicut vadit ad serram de Azcon et de inde versus ad Matarranam*. Los sobredichos dos castillos doy á ti y los tuyos para poblar y mejorar, con los términos referidos, entradas y salidas, aguas, pastos, prados, leñas, selvas, y con cuanto de los mismos dependa y al uso humano pertenezca y pertenecer deba (*totum ex integrum*); para que los tengáis y poseáis de un modo perfecto, seguro y firme, por mí y los míos perpetuamente á fuero de Barcelona, y en tal manera, que de todos los aprovechamientos que de allí salgan y al señorío de dichos castillos pertenezcan déis á nos y los nuestros tres partes, y la tercera restante será para vos y los vuestros, franca y libre como heredad propia; custodiaréis las expresadas fortalezas y daréis á mí y los míos la potestad, en paz ó en guerra, cuando os la reclamemos, y pactaréis paz y guerra siempre que os lo mandemos (3).

(1) Arch. de la Cor.—Reg. 2, fol. 45.—Bofarull, tomo VIII, pág. 68.

(2) Es dignísima de estudio esta divisoria, tal como se plantea, y ha de ser objeto de más detenidas disquisiciones en este *Boletín*.

(3) Arch. de la Cor.—Reg. 2, fol. 46.

¿Guarda relación esta escritura con la citada del mismo día? ¿O es que la invalida? Dificilmente explicable que en un mismo día se autorizaran por iguales personas una y otra donación, si eran contrarias. Hay que entender que eran cosas muy distintas el fuero de Zaragoza y el de Barcelona, pero que no se excluían entre sí en casos como el presente; que el primero se refería especialmente, en aquella época, á los derechos de los pobladores y organización de sus municipios, al paso que el segundo atañía á las relaciones y pactos entre el monarca y el señor feudal. Al ser dada la Peña de Aznar al obispo de Zaragoza, fué también á fuero de Barcelona, y en cambio al conceder el agraciado la carta de población la concedió según el fuero zaragozano. Luego eran los tales fueros cosas distintas, aunque compatibles; y tengo para mí que no se han llegado á precisar las diferencias entre estas clases de donaciones.

Lo más estraño del caso es que en 1200 el maestre del Temple, Fray Ponce de Rigaldo, otorgó carta de población á favor de 40 hombres que fuesen á poblar el lugar de Batea (1). ¿Se habian revocado, pues, las disposiciones que anteceden y prevalecido la donación del conde Berenguer á los Templarios? Posible es que sucediera así, sobre todo si tenemos en cuenta que aquellos religiosos no fueron parcos ni perezosos en adquirir y conservar cuanto pudieron hacer suyo en estos países; pero yo tengo por más seguro que continuó allí uno y otro señorío, que los bateanos hubieron de sufrir las dos clases de dominio: muéveme á pensar así el hecho de que en el reinado de Jaime el Justo (que fué cuando se definió la cuestión de los feudos, no poco enmarañada) se reprodujo la escritura de 1181 en el Registro *Feudorum 1 y 2* (hoy 287, fol. 182), demostrándonos que proseguían los efectos de lo dispuesto por el Casto.

La carta-puebla del lugar de Algás aparece dada en enero del año 1281, por la Orden del Temple también, representada por D. Pedro de Fons, preceptor de Miravet, y á favor de Pedro de Tortosa y otros cinco pobladores más. Se les asignó término, confrontado con los de Maella, Caseras, Batea y *villa de Abauel* (¿Piñeras?) y les fué concedida la carta *ad consuetudinem de Bathea et de la Raficia* (Rápita?) (2).

Extinguida la Orden de los Templarios, pasaron las villas

(1) *Catálogo de fueros y cartas pueblas*, etc.

(2) *Catálogo cit.*—*Boletín*, tomo II, pág. 36.

objeto de estas líneas á los religiosos de San Juan de Jerusalén. Batea figura en 1336 entre los muchos pueblos de la Castellania de Amposta (1). Consta asimismo de Algás que en 16 de Septiembre de 1388 era su comendador D. Fray Alemán de Foxá, el cual prestó pleito-homenaje al rey D. Juan I por dicha encomienda y la de Caspe (2).

Para redondear estas breves líneas, bueno será que transcribamos una curiosa relación de las encomiendas y poblados que cada una de ellas tenía, con expresión del número de fuegos ó casas de cada lugar: es del censo de Cataluña, ordenado en las Cortes de Cervera del año 1359 (3). Dice así: «*Comenduria de Miravet: Primo, loch de Resquera, 20 (fuegos); loch de Cenestar, 10; loch de Mudefor, 8; loch de Algás, 13; loch de Les Pinyeres, 33; loch de Batea, 94; poble de Vilabona, 16; loch de Corbera, 80; loch de Miravet, 34; loch de Benecine, 31; loch de Pinell, 35; loch de Salvaterra, nichil (!); loch de Gandesa, 152. Comanadoria Dorta: loch de Prat de Comte, 23; loch de Bot, 33; loch Dorta, 81; loch Darnes, 65; loch de Ferreres, 2; loch de Caseres, 8; Comenedoria Dasco: primo, loch de Barrans, 4; loch de Ribaroja, 17; loch Dasco, 45; loch de Camposerius, 14; loch de La Fatarella, 66; loch de Vilalba, 82; loch de Vinebre, 18; loch de la Torra den Spanyol, 8.*

MATIAS PALLARÉS GIL.

(Continuará).



-
- (1) Arch. de la Cor.—Reg. 859, fol. 194.
(2) Arch. cit. Arm. Templarios, saco E, núm. 237.
(3) Arch. cit.—Registro 1.548.—Colección Bofarull, tomo XII.

La Trapa de Maella

(CONCLUSIÓN)

LOS TRAPENSES.

Sobre la venida de los Trapenses á la orilla del Matarraña, hallo el trabajo hecho. El director de *El Eco del Guadalope*, antiguo y benemérito paladín del progreso regional, señor Mullerat, oyó la relación de labios de un ilustrado anciano de Fàbara y cuidó de transmitirla á los lectores de la *Revista de Aragón* en el mes de Abril de 1902. He aquí sus palabras:

«Una revolución arrojó á los religiosos de la Trapa del monasterio que en Francia tenían (1793); ese monasterio fué vendido á unos mercaderes de hierro, que lo destinaron á fraguas y usos por el estilo. Los trapenses anduvieron errantes por extraños países. Del establecimiento de Friburgo (Suiza) salieron el P. Gerásimo y el P. Juan, monjes que vinieron á España en el mes de Marzo de 1793, para suplicar de Carlos IV la gracia especial de un pedazo de tierra inculta en algún yermo de su dilatado imperio. Laboriosas fueron las gestiones que ambos monjes practicaron en Madrid para conseguir su pretensión, hasta que por fin el monarca, en vista de un memorial que le presentaron, les concedió la granja llamada de Santa Inés en el reino de Murcia; pero habiéndosele hecho presente que era de mucho valor y no correspondía á la rigurosa pobreza de estos monjes, dejó en suspenso la concesión. Sin embargo, el abad de Valle Santa, advertido del éxito de las primeras gestiones, envió diez religiosos para la fundación española, los cuales salieron de aquel punto en 2 de Febrero de 1794, trayendo algunas reliquias que el obispo de Friburgo reconoció y dió por legítimas en vista de los testimonios que las acompañaban. En Génova se embarcaron para Barcelona, y llegados á Reus, pi-

dieron hospitalidad á los P. P. de San Francisco, que se la otorgaron cariñosamente; allí supieron que ya no tenía lugar su establecimiento en el reino de Murcia y fijaron por entonces su residencia en una ermita llamada de la Misericordia, distante un cuarto de hora de la ciudad. En ésta tuvieron una entrevista con el P. Gerásimo, que al efecto había llegado de Madrid, el cual les comunicó noticias favorables. Poco tiempo después los monjes residentes en la ermita de la Misericordia trasladáronse al monasterio de Poblet.

«Entre tanto las gestiones que el P. Juan practicaba en Madrid dieron feliz resultado. El vicario general de Aragón, instado por el secretario del Consejo de Castilla, propuso al monasterio de Escarpe la cesión del priorato que tenía en este mismo sitio (Santa Susana), inmediato á las villas de Maella y Fabara; y el monasterio convino desde luego en la cesión.

«Cuando el P. Gerásimo pasó á reconocer el edificio que entonces existía aquí, destinado á morada de sus religiosos, hallábase tan derrotado, que amenazaba ruina por todas partes; pero el celoso agente de la comunidad encargó á una persona que arreglase provisionalmente el edificio, y en tanto dispuso su marcha para el día 4 de Enero de 1796, emprendiendo su viaje á pie desde el monasterio de Poblet. En el de Escarpe se abrazaron mutuamente ambas comunidades, dispensando grandes agasajos la que moraba en el convento á sus huéspedes, y acompañándolos, en su despedida, hasta el río.

«Llegados al monasterio de Santa Susana, celebraron solemnes oficios y tomaron posesión de las tierras que les pertenecían.»

Un libro inédito procedente del famoso monasterio de Benifazá puntualiza la fecha de esta llegada: «En 13 de Enero de 1796 se establecieron en el priorato de Escarpe de Santa Susana de Maella los monjes trapenses emigrados de Francia. Este monasterio (de Benifazá) les dió para establecerse ropas y jocalias de Iglesia y 100 libras plata por recomendacion del vicario general Gregorio Alvarez de Loira.»

Otro documento incompleto y anónimo de la parroquial de Maella dice que al llegar el fundador Gerásimo de Alcántara (flamenco, según Quadrado) se postró por espacio de media hora ante la imagen de la Santa, y «se levantó con tan segura confianza que jamás desmayó por grandes dificultades que se

le ofreciesen en lo sucesivo en cosa tan ardua como lo era semejante fundacion en los presentes tiempos.»

Puede sospecharse que tuvo mucha parte en la venida de los Trapenses el Dr. Juan José Ramírez, á la sazón rector de Maella. Escribía al fundador en 23 de Noviembre de 1795; y refiriéndose á la sepultura de la mártir húngara en la iglesia de su nombre: decía al P. Gerásimo: «tal vez quedará reservado á la profunda humildad de los Padres de la Trapa encontrar lo que se oculta en los senos de la tierra.»

Escuchemos las últimas palabras del anciano de Fabara al periodista alcañizano sobre los nuevos moradores del monasterio.

«Poco á poco fueron reparando su ruinoso edificio; y en cuanto al mantenimiento de sus personas, como carecían de frutos de propia cosecha, se alimentaron con maiz en puches, alternando á veces con judías, sin más condimento que sal y agua. En general, el edificio revelaba escaso arte arquitectónico, apenas había una piedra labrada: las paredes estaban construídas de tierra, cubiertas con una capa de yeso y llenas de inscripciones de máximas bíblicas, especialmente de aquellas que más exhortan á la austera severidad de costumbres. Darlas á conocer todas, sería tarea inacabable: habíalas en la portería, en la hospedería, en el claustro, sobre la puerta del capítulo, al lado del reloj, en la biblioteca, en el refectorio, etc., etc.»

A la vista están las expresivas ruinas capaces todavía de demostrar la cuantía y el arte de las obras de renovación y adaptación de la casa á las necesidades de su nueva comunidad. Con arreglo á los cánones del gusto imperante cuando se hacían, se aprovechó la antigua fábrica dilatándola mucho y disfrazándola con las galas del renacido arte, ciertamente no exento de grandeza. Pero ¿qué significan estos enlucidos sobre tabiques de tierra, y muchas veces sobre miseros cañizos tan prodigados en la renovación? ¿Prueban un propósito general y jamás burlado de economía, natural en una comunidad pobre, extranjera y errante que recibía de limosna un asilo destrozado después de muchas solicitudes? ¿Indican el presentimiento de una vida efímera?....

For una feliz casualidad, al ocurrir la exclaustración de los Trapenses en 1855, quedaron en Maella y se conservan con la estimación que merecen los cuadernos copiadorez de la corres-

pondencia del último abad D. Fulgencio Mora. Este santo sacerdote había profesado en 1806; fué promovido al abadiado en 1825, y sus cartas son dechado de unción y hasta de estilo. Ellas van á servirnos para conocer muchas intimidades de la vida de la Trapa, de aquella vida monástica observantísima de la regla más austera (1).

Dice el abad á un postulante del hábito que duda si podrá resistir la penitencia de la casa: «Los monjes se emplean en las alabanzas divinas, en las funciones de altar, lecturas santas, fervorosas oraciones, y solo trabajan menos de 4 horas cada día. Toda nuestra penitencia de siete meses de ayuno, como lo demás de los ejercicios, se lleva con alegría, porque como se vive con las pasiones mortificadas y sujetas á la ley del espíritu, todo esto trae sobre el penitente una profunda y admirable paz, acompañada de un grande gozo en el Espíritu Santo.»

«Nosotros—dice á otro postulante—á cuantos vienen les vestimos el Santo hábito sin que sufran desembolso alguno. Si alguna limosna nos hacen, la recibimos considerada como limosna, para el alívio de las necesidades de la Casa.»

A otro: «La penitencia de la Trapa no mata á nadie, pues con ella viven los de esta Casa largos años. Hay quien tiene 32 años de penitencia, 30, 27, más de 20, 17, 14, etc... Sirvale de gobierno que tenemos en Casa quienes fueron oficiales militares, eclesiásticos de grandes conveniencias, Maestros y Difinidores de otras religiones, Jueces de policía, etc., y á los tres días de llegados se comen cuanto les ponen en el refectorio, pero con la particularidad, que lo que no comían en el siglo por aborrecerlo, lo comen aquí por apetencia. Enteramente se muda la naturaleza.»

A uno que proponía un ensayo de penitencia: «Convengo en que se venga Vm. los ocho días que me dice á experimentar la

(1) Son las cartas 281, autógrafas y distribuidas en dos cuadernos en 4.º que contienen 50 y 231 respectivamente. Por lo general están omitidos los nombres de los destinatarios y suplidos con una *N.* En los epígrafes se resume el contenido de las misivas por este estilo: *Al Sr. Arzobispo electo, nuestro digno Prelado; A un postulante de Sevilla; A un Sr. Dignidad que duda de su vocación al desierto; A un Religioso que desea hacer su tránsito á nosotros; A una Religiosa que con otras quiere ser Trapensa.* Con muy raras excepciones cállanse también las datas; pero el cuaderno pequeño parece anterior en fecha, y sobran motivos para creer que todas estas cartas fueron emitidas desde 1828 á 1835.

penitencia de este desierto. Esta causa distintos efectos en aquellos sujetos que la experimentan. Al que la toca revestido de la carne y sangre, de la ociosidad, de la sensualidad y delicadeza, como no tiene nada que halague los sentidos, le es de un peso insoportable.»

«La vida de la Trapa—á otro—que es toda vida mortificada, laboriosa y penitente, se ha establecido para expiar la multitud de los pecados. Es una vida que cerca al Monje de una rigurosa pobreza, de ayunos continuados que solo acaban con la muerte.»

En los días de ayuno (siete meses al año) tenía la comunidad una sola comida cada 24 horas, á las cuatro y cuarto de la tarde; comida «grosera y condimentada solamente con sal y agua», aunque «abundante y acompañada de 16 onzas de pan.»

A un postulante francés: «La penitencia de este desierto la han juzgado de tal modo los extranjeros, que cuantos han venido de la Italia y Francia, no han perseverado en ella; no se si es porque la han encontrado mas rigurosa, ó por seguir el movimiento de aquel caracter de inconstancia que los domina á todos. Por esto mismo yo le aconsejo que se encamine hacia una Cartuja, ó algun monasterio de Bernardos, en donde la penitencia mitigada no le espante, y persevere en ella. Si Vm. llega á venir á esta y la profesion que tiene no es solemne, seguirá la suerte de un Novicio, que es estar vestido de hábito y capa un año para recibir con solemnidad la profesion religiosa. Si Vm. la ha hecho solemne, tomará el asiento del último profeso y llevará la cogulla. En esta casa hay mucha observancia; el silencio es riguroso, y no tratamos de otra cosa que de la santificacion de nuestras almas.»

En 15 de Diciembre de 1831 finó Fr. Antonio, único fundador que quedaba en la Trapa «de los que vinieron de Friburgo, y se llevó á la eternidad y al juicio 38 años de penitencia.»

«Se admiten, carísimo mío, de 50, 60 y 70 años. Se admiten á imitación de J. C., lo mismo los que vienen á la primera hora que á la última. Lázaros corrompidos, y de cualquier forma que se presenten. Vestidos de nuestra penitencia, á nadie se desnuda del Santo hábito por enfermedad, aunque sea incurable. Al año se profesan con gozo de nuestra alma.»

El abad concedía Cartas de hermandad así á personas eclesiásticas como seglares: éstas quedaban estrechamente unidas á los penitentes del Matarraña y se hacían partícipes de sus

méritos, prerrogativas y sufragios. Se ven solicitados por encumbrados personajes; y dice el abad: «son tantos los hermanos que hemos adquirido dentro y fuera de España, que si hubiéramos de recibir avisos de todas sus defunciones, no bastarían grandes rentas para costearlos.»

Dice en otra epístola: «Las personas delicadas que aquí duermen en todo tiempo con el Santo hábito, duermen sin fatiga ni molestia alguna... La frugalidad de nuestra comida no acalora el cuerpo, y así es que no se siente el calor de manera alguna. Hay gran limpieza en los dormitorios... Los que bebían, fumaban y gastaban el tiempo malamente, como en esta casa de recolección no encuentran estímulo que los incite, ninguna violencia tienen que hacerse.»

A un empeñado en entregar cartas á un penitente: «Una de nuestras sagradas leyes nos prohíbe recibir cartas y noticias de ese gran mundo, con quien rompimos cuando nos consagramos á J. C., amado Esposo de nuestras almas en lo agradable y delicioso de la soledad de este desierto. Esta ley, sabia en todos sus principios, nos pone á cubierto de mil tentaciones, y la ignorancia de todo lo que pasa fuera de este recinto nos deja expeditos para la meditación de las cosas celestiales.»

Decía al rey en 1852: «Esta Casa es un asilo de penitentes donde lloran los hombres sus delitos; hombres que prostituyeron su corazón á la embriaguez de los placeres de la tierra, y á la irreligion con que se hicieron el escándalo de la Iglesia. Para sostener al mismo tiempo á muchos militares, que después de haber gastado su lozanía en el servicio del Monarca con la mayor fidelidad y esmero, quieren acabar sus días huídos de la confusión del mundo.»

Y poco tiempo después, á un admirado de que en la Trapa se encerraran personas de distinción: «Sin duda que Vm. no ha logrado los cuatro tomos de las vidas de los varones ilustres de la Trapa. En ellos encontraría grandes hombres por la excelencia de sus linages, humillados hasta el profundo... No es menester ir tan lejos para encontrar á estos hombres, pues los tenemos en el desierto de esta Casa. Hombres que abandonaron los palacios de los obispos, la dignidad de las prelacias, la comodidad y el regalo, y la ciencia que los hacía recomendables. Militares que pararon en su carrera. Ancianos sin el temor de los trabajos; y por último, algunos que habiendo sido en el mundo el escándalo de la Iglesia, y anegados en la como-

didad y la abundancia, se han hecho en el desierto una Magdalena arrepentida, penitente, y anegada en el amor de J. C.»

Dice más adelante de un monje de la casa que «cercado de dolores y padecimientos no se perdonaba ni aun aquellas profundas humillaciones, inclinaciones y postraciones de que están llenos nuestros ejercicios, y que tanto rinden á los de salud robusta.»

Para recibir los últimos Sacramentos era el monje trasladado á la iglesia; y restituido á la enfermería, cuando llegaba su última hora era tendido para morir en un lecho de paja y ceniza que dibujaba sobre el suelo la figura de la cruz.

En 19 de Marzo de 1833, dice: «hemos obtenido de Su Santidad un privilegio para que cualquier religioso pueda venir á nosotros pidiendo licencia al Superior, aunque se la niegue»; y participando el hecho á un Lector Franciscano, escribe estas palabras en demostración de la posibilidad de los rigores trapenses: «Oh! y cuanta diferencia del gozo que causa la mirra amarga de la penitencia, al de los placeres de la tierra. ¡Ay, Dios mío! Los hombres viven, como ellos dicen, coronándose de rosas; pero ¿no es el Señor ofendido quien siembra todos sus caminos de espinas, cercándoles de quebrantos y amarguras? No así la suerte dichosa de un penitente. El que convencido de sus delitos ha reducido su carne á la mortificación y penitencia, el Señor á quien se ha sacrificado, rocia su corazón con la consolación de un gozo que no conoce el mundo.»

De otras cartas pueden sacarse datos acerca de los asuntos económicos del convento.

Con el beneplácito del rey Don Carlos IV, la Orden de San Juan había cedido á los Trapenses de Maella cierta vasta porción de territorio inculto en el término de Caspe, allende el Ebro, en las cercanías de las ermitas de Santa María Magdalena y Santa Marta. Los monjes se propusieron desde luego sacar provechos de la donación reduciendo á cultivo y regadío aquel terreno, donde acordaron trasladar la comunidad una vez conseguidas las obras y mejoras proyectadas. El pensamiento consta terminantemente en el contrato que ante el notario de Mazaleón Antonio Vilanova otorgaron en 27 de Junio de 1805, dando á don Silvestre Cabós, vecino de Fabara, la procura y administración universal de los bienes del convento. Citanse en la escritura los servicios de Cabós á la Religión de la Trapa «con infatigable y extraordinario celo»; el acuerdo, aprobado

por el rey y su consejo, de trasladar la residencia á la Magdalena de Caspe, donde, con los auxilios de Dios y de los fieles, pensaban construir nueva casa, y los salarios acordados al administrador por su trabajo. Recibiría de por vida 200 duros anuales, más el disfrute de un huerto y otros pequeños gages: *trasladada la comunidad, tendría habitación el administrador en Santa Susana, y en caso de muerte percibiría su viuda una pensión vitalicia de 50 duros.* Firman el contrato Fr. Ildelfonso, abad; Fr. Francisco, prior, y otros varios frailes (1).

Hasta dicho año 1805, los fundadores de la Trapa maellana, con las limosnas que debieron á la munificencia de grandes bienhechores, del rey don Carlos IV en especial (que no en balde se titulaba Real el monasterio), se empeñaron en comprar las tierras que tocaban á la cerca de la casa, y parece que los dueños sacaron mucho partido de ese empeño para granjear precios muy subidos.

Una de las cartas habla de dos emigraciones de la comunidad. No es dudoso fijar la primera en los principios de la guerra de la Independencia (2); la segunda ha de referirse proba-

(1) Es curiosa una obra de Cabós que conserva manuscrita el propietario D. Joaquín Vallespí de Fabara. Trátase de un tomo en 4.º repleto de tablas numéricas, y dice en la primera hoja cuidadosamente orlada: *Este libro es de D. Miguel Bielsa y Pinós de Fabara; para compras de sedas en los reinos de Aragon, Valencia y Principado y Cataluña, con los precios y monedas correspondientes á cada reino. Reduccion de monedas de dichos reinos, valor de los durillos y cuatro estados del valor que tienen los doblones de á ocho del cuño antiguo y nuevo, en el valor que tienen en toda España, á excepción de Cataluña, y tambien en el valor que tiene en Cataluña.* En la segunda hoja aparece una figura sentada en actitud de escribir, trazada á pluma como todos los adornos del volumen, y se supone el retrato del autor. Debajo dice:

Lo escribió Silvestre Cabos maestro de primeras letras y organista de la villa de Fabara: Postridie Kalendas martij. Anno M.D.C.C.XC.VII.

(2) Puede creerse que el celo patriótico arrebatado y ciego de nuestros paisanos acarrió á los Trapenses más molestias en los principios de esta guerra que la misma dureza de los invasores extranjeros; y bastaba que la raíz de la comunidad procediera de Francia y fueran franceses á la sazón muchos de los monjes. Atestigua el Dr. Segura, párroco de Valdealgofra, en la célebre *Carta reivindicatoria* de su españolismo, que corría como válida entre el vulgo del país la especie de que los monjes de la Trapa escondían ejércitos y cañones franceses en los subterráneos de su convento.

blemente al año 1820. El papel anónimo citado dice que los Trapenses por la invasión de los franceses tuvieron que abandonar el monasterio; que algunos se retiraron á Mallorca, donde se establecieron en el desierto de San José, muy floreciente cuando el anónimo escribía (1814-20), y que pasada la persecución muchos volvieron á Maella. A la segunda emigración aluden las cartas del abad Mora cuando dicen: »Desde el año 23 que volvimos de Francia solo un año se ha vendido un poco de aceite, y en todos ellos hemos tenido que comprar granos y legumbres, y no lo pudieramos haber verificado si nuestro augusto Monarca no nos hubiera socorrido cada vez que le representabamos estas necesidades.»

Entre tales contratiempos, por fuerza habian de adelantar poco las obras de instalación en la Magdalena. En 1828 decía el abad al rey: «Exigiendo limosnas de algunos señores Obispos y Cabildos emprendimos en el desierto de la Magdalena, tierra inculta de nuestro Monasterio, la obra de unos noriales. Aun no han podido concluirse el azud y puerto, y por consiguiente ni asegurarse el riego de aquellas tierras. Además se hace indispensable abrir acequias, nivelar y desmontar tierras, y fabricar una casa de labranza: podría añadir que el Monasterio que habitamos es una casa tan reducida y vieja, que amenaza ruina, y necesita de continuos reparos.» Poco después decía á una religiosa que preguntaba por el traslado de la comunidad al término de Caspe y proyectada fundación de una Trapa femenina en Santa Susana: «¿Cómo hemos de ir á la Magdalena, y dejar este Monasterio, sin que en aquel terreno haya en que hospedarnos? ¿Y cómo en estos tiempos pudiera labrarse allí Monasterio, pues ni aun tenemos quien nos haga limosna para hacer una casa donde recoger las cosechas de aquel desierto? ¡Grandes imposibles en la rigurosa calamidad de una época desgraciada en todo! Aquella tierra solo sirve para que nos mantenga sin pedir limosnas, como siempre lo hemos hecho por no haber tenido otro recurso.» Y más adelante: «Andan las norias de la Magdalena, aunque queda alguna parte que concluir del azud y puerto. También empezamos una casa para encerrar las cosechas, y que contenga todas las oficinas necesarias de lagar, molino, etc., y la hemos suspendido por falta de numerario, pues todo sale de las limosnas! Este año confiamos en el Señor que nos dará pan y legumbres, sin el grande desembolso que sufriríamos para estos artículos.»

En 1831 pedían una limosna al rey, buscando como valedores para lograrla al duque de Híjar con otros varios personajes, y á la cabeza de todos al primer ministro Calomarde, quien solía decir que en su tierra de Aragón debían conservarse dos reliquias: el Pilar de Zaragoza y la Trapa de Maella. «Llegan á mí—decía el prelado—para revestirse de los rigores de nuestra austeridad y privaciones, y yo con grande pena los devuelvo al mundo, porque estando los dormitorios llenos, ya no hay donde colocarlos... En este estado nos ponen la inacción en las obras de la Magdalena y la imposibilidad de extender este Monasterio.»

El mismo año escribía: «La Trapa (de mujeres) es incierta, y cada día se hace más remota su fundación y su existencia... ¿Quién da sumas considerables para el edificio? ¿Quién para asegurar la subsistencia? ¿Quién vence las grandes dificultades del Consejo para la licencia de fundación?...»

La limosna real, solicitada en Diciembre de 1831, fué concedida en Febrero de 1832: mil duros. Pero, como el Intendente de Aragón pedía por aquel tiempo al monasterio poco menos de dos mil (del 15 por 100 de amortización de las tierras que había comprado), hubo de recurrir el abad repetidamente al monarca y poner en danza todas las amistades de la casa en demanda de la condonación, siempre fundado en que el valor efectivo de las tierras compradas no correspondía á la petición y en las estrecheces económicas del convento.

Con frases nada suaves quejábbase la Trapa «del yugo insupportable de los de Maella relativo á ganados», y pedía el título y privilegios de individuo del Consejo de la Mesta para librarse de opresiones. Llega á declarar el epistolario que en Real orden de 13 de Marzo de 1832 recibió la comunidad «el título formal de vecinamiento con el Ayuntamiento, Ligaajo y Capítulo de ganaderos de la Villa de Caspe».

Ha dicho un escritor (1) que los monjes de la Trapa eran de dos clases: padres de coro y hermanos conversos ó donados; pero más bien eran tres las categorías de estos cenobitas: sacerdotes, coristas y conversos. Los primeros recibían el título de *P. Don*, los individuos de las dos últimas clases indistintamente hacían preceder á su nombre el humilde *Fr.* Sacer-

(1) Antonio Sánchez Moguel, *Recuerdos de Bretaña*, en el *Almanaque de la Ilustración Española y Americana* (1890).

dotes y coristas, añade, eran generalmente personas de instrucción que empleaban seis ó siete horas diarias en el canto de los oficios y se entregaban á la meditación, estudio y algún trabajo manual; los conversos, procedentes por lo común de familias más modestas, dedicábanse á oficios y labores, especialmente de agricultura, que hicieron prosperar maravillosamente en sus tierras. *Oración y trabajo*: esta era la divisa común; ó como decía elegantemente el último superior de la Trapa maellana: «El silencio riguroso, el retiro de la soledad, el recogimiento interior, la oración: todo esto no se puede omitir sin que se arruine el monje. Llevar la cruz de nuestra penitencia con espíritu de languidez y de pesadumbres, es haber puesto la mano en el arado y vuelto el rostro.»

Exclaustración y fin de los trapenses de Maella.—

Llegó la hora de la exclaustración, mejor diría exhumación, de los penitentes del Matarraña.

Por Real orden de 29 de Agosto de 1855 se declaraba suprimida la Trapa de Maella, y en consecuencia había de procederse á la formación del inventario y ocupación de bienes de la comunidad extinguida. Correspondía el cuidado del inventario á la Contaduría de Arbitrios de Amortización de Aragón, á la Comisión Subalterna del ramo en el partido de Alcañiz y al prelado de Santa Susana: la primera delegó sus funciones en el alcalde de Maella Mariano Vicente, la Subalterna en el escribano de la propia villa Baltasar Catalán.

El documento, firmado por estos comisionados y por el abad en 25 de Septiembre de aquel año, va á servirnos para conocer otras particularidades del cenobio.

La hospedería constaba de sala, comedor y varias alcobas con camas formadas de dos tablas, que tenían (no todas) jergón, bulto y manta de lana blanca. Aquí se recibían y alimentaban los huéspedes y criados.

Siguió el recuento de muebles existentes en el cuarto de la botica.

En la iglesia hallóse que el altar mayor estaba dedicado á Nuestra Señora de la Trapa con imágenes laterales de San Pedro y San Pablo. Otros dos altares tenían retablos de madera dedicados á San José y San Bernardo, pintados sobre lienzo. En el coro, la sillería de pino pintada de color de caoba y dividida en dos series, alta y baja, ofrecía 78 asientos. En la

nave colateral derecha, entrando, cuatro altares, tres de madera con pinturas sobre lienzo, otro de yeso; en la colateral izquierda, cuatro parecidos. En la sacristía, se registraron, entre otros muchos objetos de humildísima calidad, siete cuadros crecidos con marcos dorados.

Se hizo constar la existencia de tres altares en una capilla situada al respaldo de la iglesia: estaban consagrados á la Virgen de los Dolores, santos Joaquín y Ana y Juan, con retablos sobredorados. Tenía esta capilla su sacristía particular.

Sesenta y nueve cuadros contenían en el claustro principal la regla del monasterio impresa en papel de marquilla: no faltaba el pozo en la luna ó centro de este claustro.

Seis ventanas prestaban luz al refectorio situado en uno de los ángulos del claustro, y no lejos se hallaban la cocina y despensa pobremente surtidas.

En el campanario había reloj y dos campanas.

En la sala capitular se hallaron 333 libros de todas clases y varios cuadros; el más notable de éstos contenía el retrato del venerable Rancés, reformador de la Trapa.

Vistos el llamado cuartico del estudio, al extremo del capitulo, y el cuarto de la rasura, pasaron los comisionados á la enfermería, departamento dilatado compuesto de cocina, refectorio, pieza principal y capilla dedicada á los Dolores.

Viéronse después el llamado laboratorio viejo; cuarto de la sastrería; lavadero; cuarto de la repetición, donde se practicaba el ejercicio del *Via-crucis*; cuarto harinal; horno de cocer pan; laboratorio; bodega vinaria; caballeriza; pajar; molino aceitero, con una prensa de sangre; carpintería; herrería; cubierto de la era, y locutorio del abad.

Los dormitorios eran seis: el llamado de San Bernardo tenía 27 alcobas; el de San Esteban, 6; el de San Benito, 16; el de San Roberto, 10; el de San Plácido, 10; el de San José, 19. Téngase en cuenta que llegaron á residir 90 monjes.

No escaparon á la requisa el cuarto de la imprenta, la ropería, la capilla de Santa Susana (destinada, dice, para decir misa á los habitantes de la población) y la portería principal del monasterio.

De propiedades rústicas, se inventariaron el regadío y secano (éste plantado de viña) situados dentro de la cerca; más unas 50 yuntas de huerta y 12 de monte distribuidas en 10 heredades próximas al convento, casi todas en la misma partida

Ansuda, y una paridera de ganado, próxima también, con casa para los pastores.

Declaraba el abad no poseer el monasterio otros bienes en el término de Maella, ni tener en la fecha ganados de ninguna clase por haberse vendido hacía pocos días para atender á las urgencias de los moradores.

Era prelado de la comunidad, como se ha dicho, el Reverendo P. Don Fulgencio de Mora, titulado *Abad bendito*; prior, don Miguel Mor; presidente, don Bernardo Roig. Residían 9 sacerdotes, 6 coristas y 35 conversos; se habían ausentado desde principios de aquel mes 6, 5 y 13 respectivamente; un monje había marchado á la facción.

Al lado de las cartas del abad Mora se conserva en Maella la exhortación que hizo á sus monjes con motivo de la excomunión y despedida. Es digna del momento conmovedor en que se pronunció y tiene por lema aquellas palabras de Jeremías: *¿Quién dará agua á mi cabeza, y á mis ojos una fuente de lágrimas? y lloraré día y noche, etc.*

En 20 de Marzo de 1837 recibía la parroquial de Maella los efectos pertenecientes al culto del suprimido convento.

Dice Sánchez Moguel (art.º cit.) que al ocurrir la excomunión eran los pobladores de la Trapa casi todos aragoneses. Unos abandonaron desde luego su patria, otros quedaron en ella combatiendo en las filas de don Carlos y la abandonaron al finar la guerra. Al estallar ésta, muchos Trapenses no disimulaban su afición al partido del infante: en 18 de Enero de 1834 el gobernador de Alcañiz pedía al superior exhortara á sus monjes á la paz y obediencia á las autoridades *absteniéndose de impeler á los incautos á que sigan el partido de los facciosos*, y era amenazada la Trapa de ser invadida y registrada por fuerzas armadas procedentes de Caspe; poco después moría fusilado en Maella el hermano converso Pedro Garcés, caído en manos de las tropas del Gobierno á los pocos días de marchar á la facción atraído por los halagos de una partida que le halló guardando los ganados del convento.

El abad Mora marchó de la Trapa á Burdeos, donde vivió hasta mediados de 1861; de allí pasó á la abadía de la gran Trapa de la Melleray, donde fueron á parar buen número de sus súbditos de Santa Susana. Murió en 6 de Noviembre de 1864 á la edad de ochenta años y fué sepultado en aquel monasterio. En 1880 murió el último de los monjes allí refugia-

dos: el hermano Zacarías, herrero aragonés de alientos y fuerzas hercúleas, dice Sánchez, que había seguido la guerra entera de los Siete Años, y padecía en el extranjero verdadera nostalgia por su tierra aragonesa.

¡Oh, lector! Si al venir á la Trapa ignorabas tantas páginas de exterminio y creíste encaminar tus pasos hacia un risueño pueblo de felices labradores, al alejarte de la Trapa, vendrán á tu memoria, si los conoces, los versos delicados del poeta gallego:

«Por cima d' os agros,
D'o monte n'o medio
Levántase ainda
Hidrópico é negro
Cal xigante hipopótamo morto
De vermes cuberto,
Rodeado de trévoas é gramas
O lombo deforme d'o vello mosteiro.»

SANTIAGO VIDIELLA.



EL MARQUESADO DE ARIÑO

El diligente y puntual cronista zaragozano Faustino Casamayor, bajo el epígrafe *Noticias de la casa de los Marqueses de Ariño* escribió, en el tomo sexto de su obra inédita, correspondiente al año 1798, lo que sigue:

«Esta Casa es una de las antiguas y nobles de nuestro Reino entroncada con las más ilustres, condecorada con el título de Ricos hombres de Mesnada, como lo acreditan sus apellidos y cuios ascendientes siempre se han reputado de clase muy superior, sobresaliendo en todas líneas, de lo que hay infinitos exemplares en nuestros Anales.

Desde el 28 de Maio de 1681 goza el título de Marques de Ariño por gracia del señor Rey don Carlos II concedido al noble don Martín de Pomar. Don Pedro Ximenez de Pomar fué gran Cavallero ia en tiempo de la Conquista de Zaragoza: lleva esta familia el escudo de sus armas de oro con cinco manzanas de gules, puestas en Sastor y pezonadas de negro: ha havido Capitanes valerosos, Consejeros de Estado, Privados de los Reies, con muchos honores y realces, como lo dice nuestro celebre Zurita en el Libro 1.º Cap. 7 Parte 1.ª de sus Anales y en otros artículos y especialmente en el Cap. ultimo de la Parte 5.ª.

El otro título de Marques de San Martín lo disfruta como sucesor del noble don Felipe Tudela de Lanuza por gracia del mismo señor Rey Carlos II concedida en 8 de Febrero de 1681 y sacado el Privilegio en 5 de Julio de 1691.

Mosen Guillen de Tudela fue Inquisidor del Oficio de Justicia maior de Aragon: aora es del Primogenito del Marques de Ariño y de esta familia fue el ilustrisimo señor don Fr. Gerónimo Batista de Lanuza, Dominico, Obispo de Barbastro y Albarracin, varon venerable y apostólico, quien debe tener lugar en este escrito.

Nacio este ilustre Prelado en la villa de Hjar el 23 de octubre de 1553, hermano del celebre Justicia maior de Aragon

don Martín de Lanuza. Estudió en Albalate y en Zaragoza en cuio Real Convento de Predicadores tomó el habito de Religioso donde profesó el 21 de setiembre de 1570. Fue colegial de San Estevan de Salamanca y dijo su primera Misa en su Patria en 1578. Recibió el grado de Presentado y el de Maestro en 1589 á los 35 de su edad. Prior de San Onofre de Valencia y electo Provincial de la Corona de Aragon en 1596, cuio destino ocupó segunda vez y cuatro veces Vicario General. Leió la Catedra de Biblia de nuestra Universidad por dos años desde el 8 de Enero de 1601 y en 30 de Noviembre de 1616 fué consagrado para la Mitra de Barbastro en la Seo de Zaragoza por su Arzobispo don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza Franciscano, asistido de los Obispos de Huesca y Tarazona don Juan Moriz de Salazar y don Martín Terrer de Valenzuela, la que governo santamente hasta el año 1622 que fué trasladado á la de Albarracin donde murió el 15 de Diciembre de 1624 entre 8 y 9 de la noche á los 71 años de edad, dexando en ambas Iglesias memorias dignas de la imitación, siendo muy grande la comocion que hubo de toda clase de gentes en su fallecimiento, sobre cuias circunstancias se formaron procesos por autoridad eclesiastica. Sepultose su cadaver en el Convento de Predicadores de aquella Ciudad, de donde fué trasladado en Enero de 1625 á la capilla de la Anunciación del Pilar de Zaragoza, donde persevera en su Carnerario que aora corresponde á la capilla de San Josef sobre cuio nicho se lee lo siguiente:

FRATER HIERONIMUS BATISTA DE LANUZA, PROVINTIAE ARAGONIAE EPISCOPUS BARBASTRENSIS ET ALBARRACINENSIS, CONTINUIS JEJUNIIS ET CATHENIS FERREIS CARNEM MACERAVIT, FUTURA PRAEDIXIT, SECRETA CORDIUM ET STATUM MULTORUM IN PURGATORIO, EGRESUMQUE; AB EO COGNOVIT. SANTORUM EPISCOPORUM EMULATOR, OMNIA BONA USQUE AD PROPRIUM LECTUM PAUPERIBUS EROGAVIT. AB OMNI LETHALI LABE IMMUNIS (CONFESSARIO TENTE) SEPTUAGENARIUS EX HAC LUCE AD ETERNAM EST TRANSLATUS.

ANNO MDCXXIV. DIE DECIMA DECEMBRIS.

Las obras que escribio y dexo impresas y para imprimir llegan á completar el numero de 31, así de Teologia como de asuntos Políticos, siendo la ultima una Carta latina donde

trata asuntos de la Santa Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza que estampó el doctor don Gerónimo Roque Sierra, Canonigo de la misma en un memorial al señor Rey don Felipe IV sobre la misma Iglesia edición de Zaragoza en 4.º año 1658.

Alaban su calidad, religiosidad, virtud y gran literatura don Fernando de Soria Galbarro, Caballero de Sevilla, que fue Aio de los hijos del Conde de Lemos don Francisco y despues Chantre de Cordova y Capellan de honor de S. M. a quien el Coronista don Bartolome Leonardo de Argensola escribio aquella tan excelente Carta, que anda entre sus Obras, dirigiéndole él otra en Tercetos á don Antonio Hurtado de Mendoza por el año de 1634, nombrando los mejores ingenios y hablando de los Aragoneses dice:

*Dignos en Aragon de aplauso tanto
Tres Geronimos juntos florecieron:
Zurita, Blancas y Lanuza el Santo.*

Tambien lo elogian el Cardenal Cienfuegos en la Vida de San Francisco de Borja. El Cardenal Xavierre en su Com. de Vic. Gener. El Arzobispo de Zaragoza don Pedro Apaolaza en carta al mismo. Don Fernando de Borja Virrey de Aragon al Regente don Andres Roig. Don Alonso Nuñez de Castro en la dedicatoria de su Seneca. El sabio Obispo de Barcelona don Joseph Climent y tantos otros antiguos y modernos.

Blasco de Heredia Señor de Botorrita y Mosen Carlos de Pomar asistieron á las Cortes que tuvo el Emperador Carlos V en el Palacio de la Alfajería (*sic*) de Zaragoza el año 1518 y á la jura de S. M. Imperial en la Santa Iglesia de la Seo.

ⁱDon Carlos de Pomar Señor de la Baronía de Sigues Copero del Rey Catolico, Governador de Aragon y Regente la General Governación, Virrey de Mallorca en el año 1538; fue gran soldado, como lo acreditó en la empresa de Fuenterrabia al frente de doce Compañías de Infantería y Cavallería, que habiendo pasado los Puertos y hechos camino contra la resistencia de los Franceses, haciendo en ellos grande estrago y notable opresion de todo el Valle de Aspa dio a saco la Villa de Durdos.

Don Juan de Pomar su hijo trajo de Roma el Capelo al Arzobispo de Santiago don Juan de Tabera, Presidente de Cas-

tilla, fue muy estudioso y Abad del Real Monasterio de San Victorian de la Congregación Benedictina, Claustal, Tarracónense y Cesaraugustana desde el año 1546 hasta el 23 de Agosto de 1562 en que murió.

Don Juan Fernandez de Heredia, Señor de Botorrita asistió á las Cortes del Emperador Carlos V celebradas en Monzon en los años de 1528 y 1537.

Don Sancho de Pomar, Noble de Aragon, fue Gobernador del Reino y Virrey de Mallorca; asistió á las Cortes de Monzon de 1533 y 1537.

Don Felipe de Pomar fue nombrado por el Reino en 1642 Maestro de Campo con el mando de mil Infantes para el Sitio de Lerida y segunda vez en 1644 con 400 hombres para el mismo Sitio, en cuiá ocasion se portó con singular valor y en 1649 fue Diputado del Reino por e Brazo de Nobles.

Don Bernardino Perez de Pomar y Mendoza, Señor de la Baronía de Sigues fue tambien Diputado Noble en 1589.

Don Martin Perez de Pomar Ximenez Cerdan, nacio en Zaragoza, en 1598, hijo de don Martin Perez de Pomar y Moncaio, Caballero Mesnadero, Señor de la Baronía de Salillas y otros Vasallos cuios señorios disfrutó; obtuvo el destino de Jurado en Cap de Zaragoza el año de 1651 y fue Regidor por S. M. del Santo Hospital Real y General de la misma, cuió cargo exercia en 1662 en que tenia 60 años de edad y havien-dose escrito un Papel con el título: Motivos que persuaden que no falte en dicho Hospital de Zaragoza la curacion del Morbo Galico,=fue causa de que don Martin diese á luz un Escrito, que intituló=Respuesta al mencionado Papel; probando que no debe, ni conviene que el dicho Hospital tenga y costee la referida curacion por otros motivos superiores y del todo conformes á la fundacion del mismo Hospital y respecto á una enfermedad de gastos considerables en su curacion,=la que se imprimio en Zaragoza en folio de 30 paginas. Conservase su nombre tambien en la Consulta que en 1651 hicieron los Jurados de Zaragoza y divulgaron este año en=Respuesta del Papel y Parecer de los Ilmos. Sres. Diputados del Reino de Aragon, que han dado para la fabrica de la Moneda que se hace en la referida Ciudad y se haga con su consentimiento y no de otra manera, cuió parecer se siguió, el cual falleció en esta Ciudad el año de 1674.

Ultimamente, el Rmo. P. Mtro. Agustiniano Fr. Josef Perez

de Pomar y Foncillas, hijo primogenito del Maestre de Campo don Felipe y doña Victoria de Foncillas; recibió el hábito de San Agustín en el convento de Zaragoza su Patria el 2 de Febrero de 1680 y en él profesó. Obtuvo el grado de Maestro y fue también de la Universidad Literaria y su Catedrático de Artes desde 6 de Junio de 1692 al de 1697 que pasó á la de Teología de Santo Tomás y sucesivamente á las de Durando, Biblia, Vísperas y á la de Prima en la que se jubiló el 13 de Agosto de 1722. Fué electo Prior del referido Convento en 9 de Mayo de 1699; en cuyo beneficio invertió el pingüe violarío que gozaba como Primogenito de su Casa: fue también Secretario de su Provincia y Provincial de Aragón, Examinador Sinodal del Arzobispado y de otras Diócesis y un Orador Evangelico muy acepto: murió el 16 de Enero de 1735 y la Universidad en obsequio suyo celebró en la Iglesia de San Agustín el 29 del mismo solemnes Exequias con magnífico aparato, en las que dixo la Oración fúnebre el P. Josef de Andosilla, Ex-Catedrático de Teología de la Compañía de Jesús, Calificador del Santo oficio y Doctor de la misma, con universal aplauso de toda la Nobleza y personas distinguidas, Comunidades, Clero, y el Claustro que concurrió de ceremonia, cuyo Sermon se imprimió en Zaragoza en dicho año.

Escribió nuestro Rmo. Pomar tres Sermones que vieron la luz pública: 1.º el de la Conversión de su Patriarca, que dijo en el Capitulo Provincial celebrado en Zaragoza el 4 de Mayo de 1705. 2.º en Hacimiento de gracias por el nacimiento del príncipe de España el Ser. Sr. D. Luis de Borbon, que predicó en la Villa de Epila en 1707: y el 3.º que predicó en las honras que celebró su Universidad por la Reina Doña María Luisa Gabriela de Saboia en 1714, sin otros que quedaron en el referido Convento de los que hace memoria el Coronista de su Orden Jordan en el tomo 3.º de la historia Agustiniána de Aragón y el Dr. D. Blas Antonio Nasarre, en la relación de dichas Exequias, acordando sus méritos y nobleza de su Casa uno y otro con extensión.

Su hermana fue la Exma. Sra. D.^a María Josefa Perez de Pomar y Foncillas, Senmanat y Eril, Esposa del celebre Generalísimo de Mar y Tierra el Exmo. Sr. D. Josef Carrillo de Albornoz, Duque de Montemar, Conquistador de Oran, cuyo cadáver yace en el magnífico Sepulcro de la Capilla de San Joaquín del Pilar, perteneciente á su familia, la que falleció en

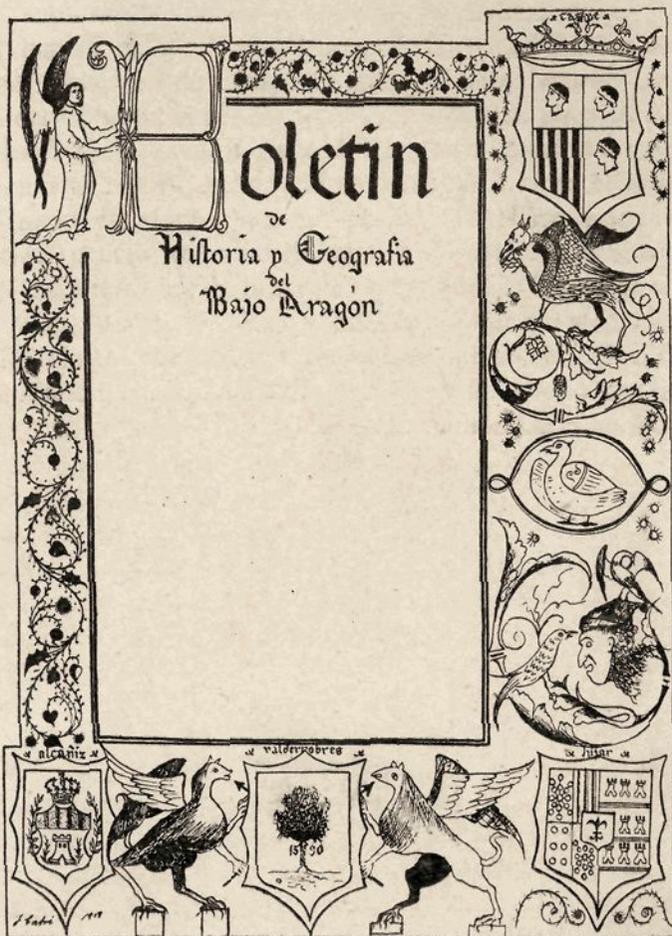
Madrid en 29 de Diciembre de 1752 á los 65 años cuatro meses y tres días de edad, por cuiá muerte heredó esta Casa la Torre llamada de Montemar junto al Convento de Capuchinos y la Casa grande que habitan Plazuela de San Martin, propias de S. Ex.»

Apunta Casamayor las precedentes referencias con motivo de la muerte del marqués de Ariño ocurrida el 11 de mayo de 1789, la que también relata de este modo: «Murio á las 2 de la tarde el M. Iltre. Sr. D. Ramon Maria Perez de Pomar y Foncillas, Fernandez de Heredia, Cerdan, Tudela y Eril, Marqués de Ariño y de San Martin, Señor de los lugares de Botorrita, Sigues y otros &. Noble de Aragon, Regidor de la Real Casa de Misericordia é Individuo de la Iltma. Cofradia de San Jorge que representa la Nobleza de Aragon y de la de Santa Maria la maior y del Pilar en la edad de 66 años; estuvo de cuerpo presente en el Salon de su Casa y al dia siguiente se le dijeron misas y fue llevado al Convento de San Francisco y sepultado en la Capilla del Santo Cristo, asistiendo toda la nobleza, en el que dijo la misa el Sr. Arcediano maior de Santa Maria D. Carlos Francisco de Gaztelu. (1).»



(1) CASAMAYOR, *Años políticos* ms. de la Bibliot. Provinc. de Zaragoza, t. 6, fols. 36 v.—40 v.

VARIEDADES



HERÁLDICA MUNICIPAL

Hoy publicamos la decoración artística de una tarjeta postal, primera de la serie que ha de usar nuestro BOLETÍN, y que tendrá, como se ve, íntima y atractiva conexión con las cosas

de la tierra. El buen gusto de nuestro compañero de redacción Juan Cabré ha sabido engarzar en una deliciosa orla de vegetales delicados y fantásticas animalías (como hubiera dicho don Alfonso el Sabio cuando usaba el arte esta clase de motivos ornamentales) los blasones de las cuatro localidades que tienen título de cabeza de partido dentro del territorio á que se dedican de una manera especial las tareas de esta publicación.

Alcañiz.—Las cañas fueron, según parece, la empresa ó atributo primitivo del escudo alcañizano. «Edificios, sarcófagos, escrituras, monedas y todo cuanto produjo Alcañiz—dice Taboada—lleva su tallo histórico, como un hijo ostenta el apellido del padre, testimonio fiel de la legitimidad.» Quadrado cree que *las cañas han comunicado á Alcañiz su moderno nombre*; pero suele ser mejor al contrario, es decir, que (como las ocas ó ánsares de Daroca) sean los escudos expresión de la material etimología de los pueblos.

El uso del castillo—según Zapater—no se generalizó hasta 1383, si bien aparecía ya en una procura á pleitos otorgada por los jurados cien años antes. Los cronistas locales Gutiérrez y Ramón hablaron discordes y sin pruebas de la concesión de escudo en el siglo XII.

El real símbolo de las cuatro barras rojas vino en el año citado á expresar que el soberano conservaba en la villa el preeminente señorío, por encima de los señoríos municipal y feudal que sin treguas pugnaban en la localidad con peligro de las regalías. (1)

Caspe.—Tres de los cuatro cuarteles del escudo caspense miranse condecorados con cabezas coronadas que parecen recordar las famosas de Alcoraz; el cuarto departamento ofrece las cuatro barras sangrientas de Wifredo. Puyo de Columa escribe en su monografía de Caspe: «No faltan algunos cronistas que, apoyados en las empresas del escudo heráldico de esta ciudad, han querido inferir que sus habitantes contribuyeron al éxito obtenido por los cristianos aragoneses en la gloriosa batalla de Alcoraz, librada en 1096, á la vista de Huesca; pero la sana crítica rechaza tan injustificadas afirmaciones, pues no pudieron los caspenses asistir al citado combate por

(1) Vid. tom. 1.º de este BOLETÍN, pág. 114.

la sencillísima razón de que gemían aún bajo el yugo tiránico de los musulmanes.»

Caspe, titulada por alguno *perla del Bajo Aragón*, alcanza su importancia en tiempos relativamente próximos. Tuvo Cortes en 1371; pero todavía un documento dado en Zaragoza diez años después de esa fecha (1) la llama *villa con manifiesta vacilación (villam seu locum de Casp)*; y no se ven procuradores de Caspe en las Cortes del Reino, y eso que á las de 1350, por ejemplo, concurren de poblaciones tan secundarias como Ariza, Fuentes, Almudevar, Cetina, Ricla y otros pequeños pueblos. Los blasones históricos, ciertamente envidiables, arrancan para la famosa villa de los días del Compromiso. Mas, como antes de esos días hubo de tener su signo heráldico parlante derivado según era común del nombre de la localidad, bien pudieron proceder esas cabezas de su escudo de la palabra catalana *caps*; y con mayor razón y fundamento se sospecharía esto recordando la costumbre de llamar sin variación *Casp*, en frase lemosina, á la población que nos ocupa durante los siglos medios. Las barras, á semejanza de Alcañiz, pudieron ser impuestas por los reyes en fecha desconocida como señal del supremo dominio de la realeza por encima del señorío de la Orden de San Juan.

Si no agradan estas soluciones, y pues las cabezas coronadas hablan de Aragón en lenguaje heráldico y las barras son propias de Cataluña y Valencia, puede creerse que la combinación de empresas del escudo caspolino simboliza la unión famosa de los tres reinos en la villa para legarnos el hecho histórico sin igual de la elección de Fernando de Antequera.

Híjar.—La ducal Híjar había de expresar con sus blasones *esta honrosa circunstancia; y en efecto: del escudo de sus duques y señores ha tomado el municipal, según parece, las barras catalanas y las cadenas navarras. Pero restan en el complicado emblema compartimientos y signos difíciles de explicar. Tiene en el centro un pequeño escudo (escudo en abismo dirían los razonadores de blasones) que ostenta la flor de lis, y es el más nuevo atributo, concedido á la villa en 1708 por la gratitud de don Felipe V en pago de las lealtades y servicios prestados por los hijarenses á la causa borbónica en los pri-*

(1) Fuero 4.º *De Commisionibus et rescriptis*.

meros años de la guerra de Sucesión. El galardón real contenía además los títulos de *muy noble y leal villa*.

Acaso sea este el único signo de origen propio y genuinamente municipal del escudo de Híjar, y procedan del señorío todos los demás. Ninguno parece derivado de la material etimología del apelativo. La presencia de las cadenas puede explicarse por el matrimonio de don Pedro Fernández, hijo natural de Jaime I y primer poseedor de la baronía, con doña Marquesa de Navarra, hija de Teobaldo II; y por este estilo, los seis roeles y los nueve castillos responden sin duda á otros nobles enlaces de la familia dominadora con casas de su eminente condición.

Valderrobres.—Con magestuosa grandeza y multitud hubieron de crecer los fuertes robles en las estribaciones de la cordillera abrupta que regala á la tierra baja de Aragón con las aguas del Matarraña, y de un modo singular en las cercanías de la villa, que tomó su nombre de esta abundancia. *Roure* se llamaba el árbol en el lenguaje antiguo del país, y en esto halla justificación la forma castiza y oficial de escribir el apelativo Valderrobres (no *Valderrobles* como escriben muchos), por conversión de la *u* en *v*, y más tarde de la *v* en *b* por la exigencia ortográfica derivada de preceder á una consonante. Y así como la población tomó nombre de la topografía y bosque de sus contornos, ese mismo nombre determinó la adopción del poderoso roble como divisa parlante de la municipalidad valderrobresa.

Pero ¿qué significa esa fecha, 1590, cuyos guarismos se reparten por mitad á uno y otro lado del árbol tradicional? Es un elemento extraño, ingerido torpemente en el escudo que preside la plaza de la villa desde el frontispicio de su palacio concejil: el constructor de esta hermosa casa puso esos números, contra toda ley, en el campo del escudo para recordar el año de la fábrica; mas la villa no podría admitir en sus armas, sin grande error, un elemento que resultaría en ellas intruso y pegadizo.

DATOS SUELTOS

NUEVOS DATOS DE LA GUERRA CATALANA CONTRA DON FELIPE IV.—En confirmación y refuerzo de las noticias conoci-

das sobre el estado del territorio limítrofe de Cataluña en los años que precedieron á la franca y resuelta declaración de la guerra, podemos presentar algunos datos no publicados. Prueban que los pueblos fronterizos de Aragón padecieron mucho en aquel período por la estancia de tropas que el Gobierno tenía en el país á la vista de la esperada rebeldía.

En 1635 vienen fuerzas reales á Calaceite; y es tal la intranquilidad que reina por temor á las demasías de los soldados mientras permanecen en la villa, que han de rondar nocturnas patrullas de vecinos bajo el mando de un director titulado capitán. En 1637 viene con milicias, no menos calamitosas, el comisario don Juan de Vera. Se comprende que en 1638 aparezca el municipio preocupado de la dificultad grandísima de hallar *persona suficiente para que sirva y acepte el cargo de justicia*.

En 3 de Septiembre de 1635 hay en Mazaleón una compañía de soldados, y el comisario Sancho Zapata pretende que se les dé de comer; pero el consejo se resiste presentando firma del justicia de Aragón, despachada en 1630, donde resulta limitada la facultad de pedir á la villa prestaciones tan onerosas.

Los libros parroquiales de Cretas acusan en todo el año 1637 la muerte y sepultura de cuatro militares, lo cual da indicio de repetidas estancias de gente armada.

Ya sublevadas Barcelona y Tortosa en el mes de Junio de 1640, muchas de las tropas reales lanzadas de la última ciudad, con ocasión de los terribles sucesos del alzamiento, llegaron dispersas y tomaron puerto y refugio tras de la frontera, donde fueron socorridas por nuestros pueblos.

El Dr. Onofre Catalá, rector de Gandesa, anotó los memorables sucesos de su tiempo. Una de sus notas, escrita en catalán y con notable desaliño, nos hace saber que en 1634 la imagen de Nuestra Señora del monasterio de Horta sudó copiosamente, de manera que las gotas corrían por el manto dejando rastros en él como de baba de caracol, y sudó también la reliquia del Beato Salvador guardada en el convento, cosas —dice— que presenciaron conmovidas muchas personas. Para el anotador, estos sucesos eran pronósticos de las guerras que comenzaron en 1640, cuando don Felipe IV, con la poderosa armada de 25.000 infantes y 6.000 caballos, resolvió someter á Cataluña. Horta había pedido y recibido armas de Barcelona para defenderse; pero los vecinos emplearon aquellas armas

contra la misma Cataluña (*giraren les armes contra la terra*), (1) por lo cual, don Juan Copons, con 800 catalanes, puso siti o á Horta, y escalado el muro, entró en la villa, y los defensores reducidos al castillo se rindieron con pactos. Hubo una lucha de veinte y cuatro horas con muchos tiros y ruido; pero los muertos no pasaron de cuatro ó cinco. «Fué dicha villa de Horta, por dicha razón, saqueada por los de la tierra»; así llama el doctor Catalá á las milicias más ó menos regulares del partido catalán.

No podría negarse que en Tortosa y en todo el territorio del Ebro aquende, si descontamos los principios arrebatados del alzamiento, fué en general menos fervoroso que en el resto de Cataluña el entusiasmo guerrero por la causa catalana, y hasta hubo muchas gentes que paladinamente trabajaron por el rey en la discordia. En el libro del canónigo Miravall, *Tortosa fidelísima y exemplar*, que es una alabanza continua de esta ciudad con motivo de las alteraciones y sucesos del año 1640, hay un capítulo dedicado á reseñar los catalanes que estaban en Madrid cuando el autor escribía (1641), fugados de su país ante las persecuciones y amenazas de los rebeldes al mirarlos afectos al rey Felipe y sus cosas. Miravall, natural de Tortosa y canónigo de Vich, que era uno de ellos, dícenos de las muchas mercedes que el rey les hizo, la primera y más necesaria darles ayuda de costa todos los meses. Otro de los emigrados era el doctor Miguel Juan Valle, rector de Horta. En otra parte, reseñando las mercedes que el rey hizo á sus devotos, dice: «A Mateo de Valle, natural de la villa de Lledó, en consideración de sus servicios, y de su Hermano el doctor Miguel Juan Valle, Rector de la Villa de Horta, Obispado de Tortosa, se ha servido su Magestad de honrarle con un Privilegio de Cavallero.» Dice también que Juan Aguiló, vecino de Arnes, acudió á Tortosa con gente armada á su costa (y después pagada por la ciudad), voluntariamente, cuando al principio de *la restauracion de la justicia* aún los ánimos estaban *muy crespos*, y alentó mucho para continuar dicha restauración. Después le hizo el rey gracia de un privilegio militar. Puede suponerse pariente próximo del doctor Francisco Agui-

(1) Alude á lo sumisión de Horta tan pronto como el marqués de los Vélez, generalísimo del rey y dueño de Tortosa, publicó su célebre bando de llamamiento de fidelidad al gobierno de Madrid.

ló, canónigo y camarero de la catedral, afecto también al rey en aquellos sucesos.

Bajo 1642 hablan los libros parroquiales de Cretas de la batalla de Arnes, y testimonían el sepelio de un capitán, un capellán, un ayudante y un soldado de dragones, más de algunos otros militares muertos, al parecer, en el mencionado choque. Sin duda se trata de la toma de Arnes que llevó á cabo aquel año Felipe de Gante y Merode, conde de Isinguien, con 400 dragones valones y 120 infantes del paisanaje armado de Calaceite que el conde obligó á acompañarle á la expedición.

A mediados de Agosto pasan por Mazaleón, Maella y Caspe las compañías de infantería de los capitanes Pedro Juan Pezonada y Juan Santa Cruz.

De un papel de Batea resulta que las gentes catalanas llamaban *los castellans* á las armadas del rey. Según este papel, en el mes de Julio de 1642 sorprendieron *los Castellans* á dos hermanos de Batea que estaban segando tranquilamente con su familia en el término de la villa, y mataron al uno y al otro llevaron preso á Maella.

Otra nota del doctor Catalá refiere la sangrienta toma de Batea por las armas reales en 1643. Fiel á su estilo, el doctor aprecia como presagio de esta desgracia la lluvia de sangre ocurrida en aquel pueblo durante una tronada del año 1622 (janticipado pronóstico!), y dice: «En el mes de Enero de 1643, entrando por el valle de Batea el ejército de 6.000 hombres y 300 caballos que se dirigía á tomar á Flix bajo las órdenes del marqués de la Hinojosa, capitán general de los reales, á tiempo que Batea estaba guarnecida de soldados franceses y catalanes de la diputación de Barcelona, el marqués intimó á la plaza la rendición con promesas de no hacer daño; y habiéndola negado los defensores con esperanzas de un socorro que no llegó, pelearon cuatro días con sus noches, horadaron y escalaron las murallas y entraron á fuerza de armas; los defensores, reducidos á la *Vilactosa* y á la iglesia, hubieron por fin de rendirse. Murieron de la parte de la tierra 200 personas: de ellas, 40 de Batea, algunas de Caseras y Villalba, y los demás franceses y catalanes. De la parte del rey de España murieron el mismo número, y así derramóse mucha sangre humana. En castigo de la resistencia otorgó el marqués saco general, aprovechado de tal manera, que no quedó una cabalgadura, ni una camisa que poderse mudar, solo quedó alguna ropa de la

éscondida en la iglesia. En el verano siguiente, por los delitos y falta de alimentos, vino tal enfermedad en la gente que hubo día de 25 personas muertas entre grandes y pequeñas, feneciendo 400 en dicho año y no quedando sino 100 personas de comunión en Batea.»

No se concretó á esta villa la epidemia. El protocolo del mismo año del notario de Mazaleón Miguel Andreu ofrece extraordinaria abundancia de personas enfermas que hacen testamento.

El marqués de la Hinojosa, señor de los Cameros y teniente de la capitania general del real ejército en la frontera de Aragón, vino á Calaceite de retirada de la Castellania de Amposta en 20 de Marzo. Tuvo alojamiento por algunos días en la casa del noble caballero don Francisco Sanz, *tuviendo allí su palacio en el tiempo que estuvo en dicha villa, donde los jurados y otras muchas personas pasaron á besarle la mano y darle la bienvenida.*

El desquite fiero de los catalanes, por el mes de Mayo del citado año, también alcanzó á Lledó, según se infiere del más antiguo papel de su archivo parroquial. Qué tal fué el desastre, dígalo este documento, á través del cual se ve que allí hubo de recomenzar la vida local casi en todas sus manifestaciones, pues dice repetidamente por este estilo: *Cuentas de* (tal ó cual administración) *despues de la derrota, etc.*

La Fresneda sufrió también la embestida del invasor, puesto que leemos en Latassa que don Baltasar Vicente, caballero de Alfambra y ciudadano de Zaragoza, literato muy servidor del monarca, asistió en 1643 con gente y criados de su casa mantenidos y pagados á su costa, á la defensa de esta villa, en la frontera de Cataluña, según consta de un memorial que publicó en 1678 don Leonardo Vicente, hijo de aquél.

En 15 de Julio de 1645 entra en Mazaleón pidiendo alojamiento un tercio de irlandeses de infantería llamado de don Oliveros Gelardin, y suena el comisario general don Francisco Armengot.

Los papeles de Maella hablan, por el mes de Septiembre de aquel año, de una entrada y saqueo por el enemigo, al hacer constar que los franceses se habían llevado un ornamento de brocado colorado, rescatado después en Alcorisa mediante pago de 151 libras. Los papeles de Calaceite del mismo año, hacia Septiembre y Octubre, presentan muchas defunciones de

soldados. O hubo depósito de heridos, ó morían en luchas entre sí (cosa nada extraña á la sazón), ó era abundantísima la existencia de milicias acantonadas. Pasan algunas á reforzar la guarnición de Arens, también fortificada contra Cataluña, y otras salen para Flix, amenazada de los rebeldes.

Los datos de los años 1646, 47 y 48 acusan de consuno mucha miseria en el país y tremendos gastos y aflicciones en los pueblos por pasajes y permanencias de tropas.

Seguían á los ejércitos en estas guerras muchas mujeres de los soldados, aun de los extranjeros, y así se comprende que los protocolos notariales ofrezcan casos de capitulaciones matrimoniales, testamentos y otros actos otorgados por tales hembras. En Mazaleón, por ejemplo, hacían cartas nupciales en 4 de Marzo de 1646 un soldado flamenco y una viuda borgoñona, con asistencia de los jurados de la villa y de varios militares *de la compañía del capitán Coro*.

Dichos jurados, en 21 de Abril, firmaban época de haber recibido los 1.000 sueldos jaqueses correspondientes al lugar en el repartimiento que los diputados del reino habían hecho entre los pueblos más dañados de la frontera.

En 24 de Diciembre, don Andrés Ximénez de Córdoba, titulado teniente y gobernador de la compañía del duque del Infantado (1) acuartelada en Mazaleón según las órdenes del marqués de Leganés y del comisario don Francisco Ripoll, pedía á los jurados el pago de dos reales á cada soldado con arreglo al acuerdo de las Cortes, pues de la omisión de estos socorros, según decía, podían venir grandes daños de deserción de fuerzas y muertes de soldados y vecinos. Los jurados se excusaban con la carencia de dinero y prometían pagar cuando se tuviera.

Por Diciembre de 1647 había mucha caballería acuartelada en esta frontera, y era comisario general de tales fuerzas el marqués de Tenorio. Una de las compañías se titula del marqués de la Mota. Pero una de las calamidades más amargas de la guerra cupo á Mazaleón más adelante, en el mes de Julio de 1648, cuando don Francisco de Melo, virrey y capitán general de esta frontera, hizo alojar en ella un cuerpo de ejército de 4.000 infantes y 2.500 caballos. Tal gente hizo alto en los

(1) Era éste, capitán general de la caballería del ejército del rey contra Cataluña.

montes y huertos de la citada villa dos días y dos noches. Para levantar cobertizos, barracas, abrigos y camas, á causa de las grandes lluvias que reinaban, para encender fuegos y para dar pienso á los caballos cortaron olivos y moreras apreciados después por labradores peritos y fidedignos en 5.000 sueldos; la tala de haces de trigo y cebada se calculó en 277 cahices, importantes 35.730 sueldos: en junto, un daño de 1.986 libras. Del documento resulta que dichos granos corrían en la villa y sus contornos al precio (por cahiz), un tercio más elevado que el ordinario, de 8 y 4 $\frac{1}{2}$ libras jaquesas respectivamente.

Lledó vese embestido por franceses y catalanes en Octubre de 1649. Una partida del libro de defunciones da fe del enterramiento, en 23 de aquel mes, de Mateo Balle, presbítero y beneficiado de la iglesia *del lledo, lo qual mori en lo castell de una escopetada estant sitiats per lo Governador de Flix*. El mismo día recibe sepultura un joven de catorce años muerto por dos franceses de á caballo en el término de Arens. De Calaceite son enviados muchos socorros al *castillo de el ledon, donde estan los franceses*.

En el libro de cuentas y administración de la primicia de Maella (cuenta del año 1650) se declaran entregadas al municipio del fondo de primicias, para atender á las defensas en los años de la guerra, 687 libras, las cuales, por decreto de visita del año 1652 fueron declaradas bien aplicadas y no exigibles á la villa, pues las había gastado en defenderse de las invasiones del enemigo, levas de soldados, reparación de murallas y compra de armas, sin cuyas atenciones hubiera perecido el término con menoscabo gravísimo de la renta primicial.

Otros papeles de dicha villa hablan de *la enfermedad del contagio* en 1651.

Finada la guerra, Don Felipe IV hizo gracia á varios pueblos del país de algunas cantidades de trigo; mas tan exiguas, al parecer, que vino á resultar ridículo galardón de las penalidades y dispendios sufridos por la frontera en servicio del soberano. Calaceite, por ejemplo, recibió 29 cahices, y aun hubo de traerlos de Pina á sus expensas.

ESCUELA INSTITUÍDA HEREDERA.—De un libro titulado *Ejecución del dif.^o Torres*, existente en el archivo parroquial de Maella, se saca lo siguiente:

En el año 1779, don Antonio Torres de Pinós, presbítero, beneficiado en Valencia, otorgó testamento abierto, en el cual, después de señalar algunos legados píos, y otros á su familia de Maella, de donde el testador era natural, aparece este benéfico rasgo:

«Instituyo y nombro por mis universales herederos á los Niños pobres de la Escuela del referido Lugar de Maella, para que reducido todo á bienes raíces, su renta, con lo que produzca la hacienda que poseo en el término del Lugar de Fabara de dicho Reyno todos los años perpetuamente se convierta en mercar Cartillas, Libros, Plumas, Papel y Tinta para los niños pobres de dicha Escuela dando á cada uno lo que necesitare de lo referido, sin pagar cosa alguna, y lo que sobrare de la referida renta sirva para vestir á los niños pobres de la referida Escuela á dirección de los Reverendos Cura y Decano del Reverendo Clero de la Iglesia Parróquial del citado Lugar de Maella y del Maestro de escuela que al presente son y en adelante fueren del referido Lugar, á quienes nombro por administradores de los bienes recayentes en la herencia, dandoles todo el poder necesario y bastante cual á semejantes administradores por derecho se les suele y acostumbra dar; y para que mejor se conozca los que mas se aprovecharen, quiero y es mi voluntad que en la feria de la Purísima Concepcion todos los años perpetuamente los referidos Cura, Decano y Maestro de escuela examinen á los referidos niños en la Doctrina Cristiana, leer y Cuentas, cuyo examen se haga con alguna publicidad, dando al que mejor quedare en dicho examen una libra de turron y á los dos siguientes media á cada uno en premio, precediendo antes la celebracion de una Misa en dicha Parroquial, á la que han de asistir los niños, dando asimismo á los referidos Cura y Decano ocho reales de vellon por la asistencia á dicho examen, y al Maestro tres libras de dicha moneda, por dicha asistencia y para que cuide del aprovechamiento de los referidos niños, todo lo cual se ha de pagar de la referida renta y lo que sobrare se convierta anual y perpetuamente en vestir á los referidos niños pobres.»

Legó además un baul para guardar los papeles de los escolares, y ordena la venta de tres huertos sitios en la villa de Sueca (Valencia), de cuya venta se obtendrán 913 libras 16 sueldos, empleables, según la mente del testador, en fincas buenas y seguras de los términos de Fabara ó de Maella.

Quedaron, en resumen, adscritas al pío legado seis fincas rústicas situadas en dichos términos, con unas 30 yuntas en seco y 6 en regadío, más un censo gracioso de 200 libras de capital y 120 sueldos de pensión.

En su mayor parte fueron desamortizadas las fincas por el Gobierno en 1807, cuando los patronos cumplían fielmente la voluntad del fundador y hasta habían reparado el edificio-escuela adornándolo de las condiciones higiénicas apetecibles. Rendían cuentas anuales que visaba el prelado diocesano. A más de 30.000 pesetas ascienden los intereses de los títulos subrogados en lugar de las fincas del legado; y estas pesetas, retenidas por ese tutor de los pueblos que llamamos Estado, no vendrían mal á los niños pobres de Maella con derecho á los beneficios de la institución, ni dejarían de aprovechar al Ayuntamiento para erigir las escuelas que necesita.

LA REDACCIÓN.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

La Caverne d' Altamira á Santillane, près Santander (Espagne) par Emile Cartailhac et Henri Breuil. Monaco, 1908.

Es un extracto muy ilustrado del capítulo que dichos autores han añadido recientemente á la obra de dicho título, describiendo las colecciones de objetos prehistóricos recogidos por H. Alcalde del Río.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica, Madrid (Segundo trimestre de 1908).—**Revista de Geografía Colonial y Mercantil**, Madrid (Febrero-Mayo del mismo año).

Metodología geográfica.—Ventisqueros pirenaicos.—Mapa Mundi de San Isidoro de Sevilla.—Marruecos como teatro de operaciones de guerra.—Guinea española, con mapa de la continental y otras láminas.

En las actas (que publica la *Revista*) de las sesiones celebradas por la Sociedad y su Junta directiva aparecen los acuerdos sobre reforma de la nomenclatura geográfica de España que han de elevarse al Gobierno de S. M. para lograr definitivamente el cambio de nombres de aquellos pueblos que los tienen inseguros, ambiguos y expuestos á confusiones. Si, como es probable, esos acuer-

dos llegan á ser ley, la nueva nomenclatura afectará á nuestro país y sus limítrofes en esta forma:

Provincia de Castellón.

Zorita, se llamará Zorita del Maestrazgo.

Provincia de Tarragona.

Horta, se llamará Horta de San Juan.

Pinell, se llamará Pinell de Bray.

Ribarroiya, se llamará Ribarroiya de Ebro.

Villalba, se llamará Villalba de los Arcos.

Provincia de Teruel.

Belmonte, se llamará Belmonte de Mezquín.

Peñarroya, se llamará Peñarroya de Tastavins.

La Portellada ó Portillada, se llamará La Portellada.

Relación de escritores de la provincia de Teruel con indicación de sus nombres, lugar de nacimiento, siglos en que florecieron, apuntes biográficos y materias que cada uno trató en sus obras, por Domingo Gascón y Guimbao, Cronista de la Provincia. Zaragoza, MCMVIII.

Nuestros lectores conocen la parte de este curioso libro relativa al territorio del *Boletín*. La obra de Gascón resulta un programa de mucho mérito; punto de partida para nuevos y provechosos desenvolvimientos del asunto.

Impresores y libros impresos en Aragón en el siglo XVI, por Juan M. Sánchez. Madrid, MCMVIII.

Como continuación de la *Bibliografía Zaragozana del siglo XV*, prepara el autor la *Bibliografía Aragonesa del siglo XVI*, cuyo preliminar y compendio ofrece al público erudito en este libro-catálogo, solicitando adiciones y aclaraciones á su *Desiderata*, que apetece la conservación catalogada de las producciones tipográficas aragonesas de la centuria expresada.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana. Palma (Mayo—Julio de este año).

Antigua devoción y liturgia mallorquinas de San Sebastián.—
Consagraciones ignoradas del altar mayor de la Catedral.—Folk-

lore balear.—Edificios históricos de Mallorca: ex-convento de San Francisco, puerta de Santa Margarita, alcázar de Manacor.

La Alhambra. Granada (Números 242—247).

Episodios de la guerra de la Independencia.—Los pintores cuatrocentistas cordobeses Pedro de Córdoba y Bartolomé Bermejo.—La fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, con noticias curiosas sobre el origen de las armas de fuego y primitivo uso en España.—Dos folletos granadinos contra el teatro (1715).—Otros trabajos literarios y científicos.

Revista de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. Barcelona (Enero-Marzo).

Continuación de los estudios sobre Malaca, Selva del Campo y Junta de Gerona en 1808 y 1809.—Las iniciales P. C. G. suscriben al final muy discretas consideraciones sobre el estado de la Prehistoria española é imposibilidad actual de pronunciar en la materia conclusiones firmes «que traigan aparejados los prestigios de la cosa juzgada»; esto se dice con ocasión de dar noticia del libro publicado por los extranjeros señores Engel y Paris sobre las excavaciones en la estación prehistórica de la *Urso* ibérica, hoy Osuna, la de la famosa tabla de bronce que contenía grabada su ley municipal como colonia romana.

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid (Núm. 5.º.)

Publica buen número de Informes de las Secciones, Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Academia en el primer trimestre del corriente año.

Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos, etc. Orense (Enero-Abril).

Documentos antiguos del Ayuntamiento de Ribadavia.—Continúa el Itinerario de Antonino en la provincia de Orense.—Notables documentos de la guerra francesa en la misma tierra.

Bolletí del Diccionari de la Llengua Catalana. Palma (Abril-Junio).

Entre otros trabajos y noticias descuellan el estudio eruditísimo *La pronunciación latina entre catalanes* y el titulado *El Dr. Milá y Fontanals y la filología catalana*.

Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona (Enero-Abril).

Estos cuadernos contienen relatos interesantes de expediciones al Puigmal (Pirineos), Chamonix (alta Saboya), de Ripoll á Cardona, de *les Garrigues* al *Pla de Lleyda*, etc. Aportan además á la cultura histórica los trabajos de estos títulos: San Martín y su espada catalana.—Notas históricas de Olius (p. j. de Solsona).—Las pinturas rupestres de Cogul (p. j. de Lérida), donde se comparan estas pinturas, recientemente estudiadas, con las nuestras, ya famosas, del *Calapatá*.

Revista de Extremadura. Cáceres (Abril-Junio).

Efemérides de los meses indicados con relación al Centenario de la Independencia. Los recuerdos de la guerra de este nombre llenan los fascículos de la Revista, á excepción del curioso artículo titulado *Los castañares de la ciudad y tierra de Plasencia* y algún otro trabajo de carácter literario.

Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. Madrid (Abril-Junio).

Trata asuntos pedagógicos muy variados. Don Ricardo de Velázquez Bosco publica en la sección enciclopédica un estudio muy estimable sobre *El dragón y la serpiente en el capitel románico*.

Revista Aragonesa. Zaragoza (Marzo).

Continúan los trabajos de carácter histórico de los señores Moneva, Desdesevis du Dezert y Aznar Navarro, y aparecen otros de carácter literario suscritos por Pamplona, Miranda, Sola y García Mercadal.

Bolletí dels Arxius Parroquials. Barcelona-Sarriá (Números 3 y 4).

Los párrocos catalanes no han respondido al llamamiento de su compañero de Vallvidrera, que anhelaba con esta publicación.

movilizar los fondos históricos de los archivos parroquiales. Agotada, pues, la reserva de su propio archivo, tiene que suspender la publicación de su Boletín el animoso rector; lo que sentimos muy de veras.

Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones.
Valladolid. (Marzo-Mayo).

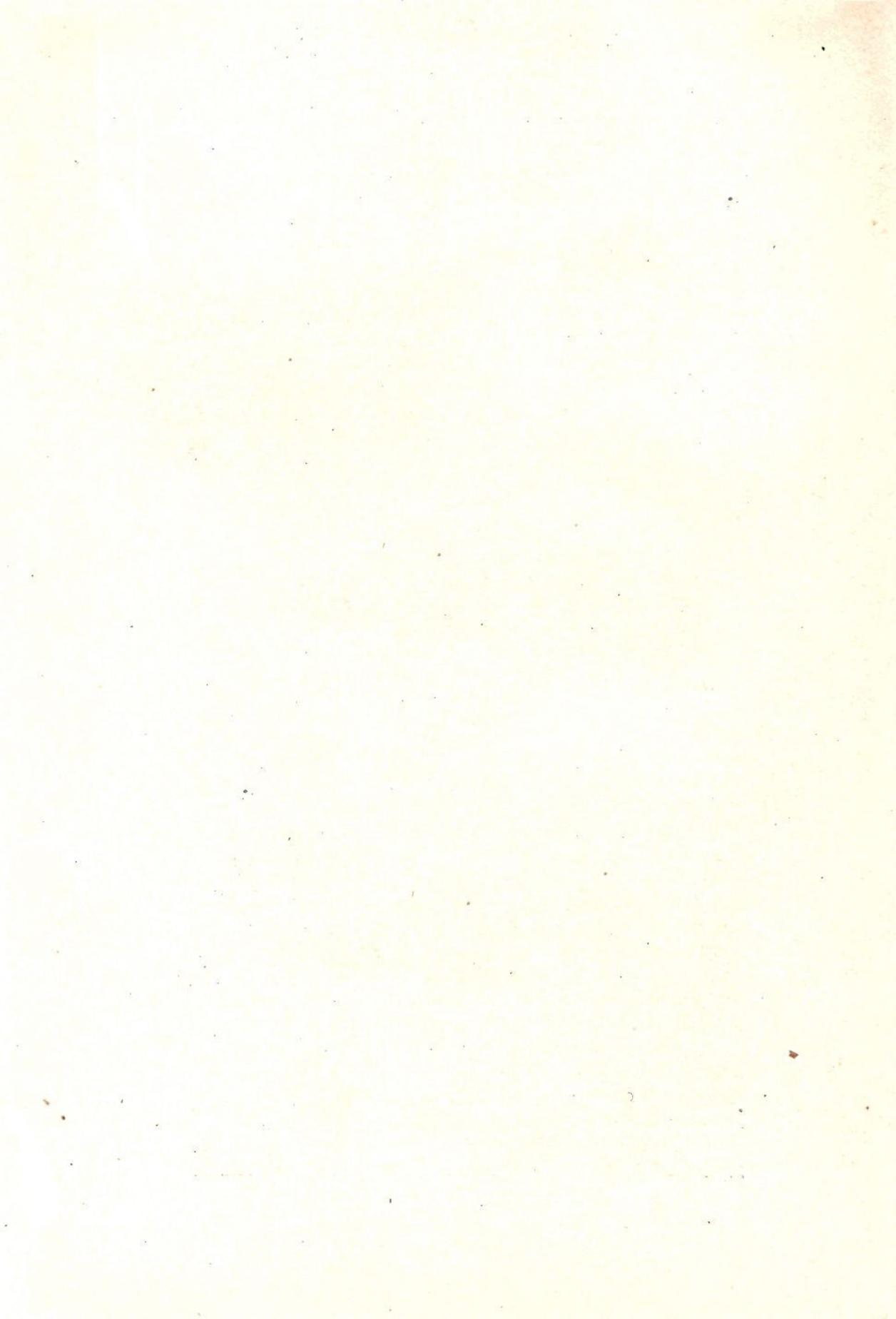
Aparte de los trabajos en curso, aparecen *Cuatro romances de la mudanza de la corte y grandezas de Valladolid*, con mucha erudición anotados por Narciso Alonso Cortés; *Sumario de los monumentos de Castilla* (castillos, fortalezas y murallas de la p. de Valladolid), por Agapito y Revilla; Efemérides inéditas de cada mes, y Misceláneas históricas muy interesantes.

Boletín de la Real Academia de Buenas Letras.
Barcelona (Enero á Marzo).

Hermoso número de más de 80 páginas. Sesión pública de la Academia en 2 de Febrero último conmemorando el centenario del natalicio de Don Jaime I, con trabajos alusivos à este rey de los señores Bertrán de Amat, Bofarull, Sagarra, Carreras y Miret (Sagarra estudia los sellos del Conquistador y presenta acabados facsímiles de sus leyendas y figuras). Siguen los estudios de Giménez Soler, Gazulla y Botet.—*Sigilografía dels comptes d' Urgell*, por Sagarra, con parecidas ilustraciones.—Noticias.

V.





Dedicamos el número siguiente á conmemorar el Centenario de la Independencia. Publicaremos diversidad de trabajos relacionados con los sucesos de la guerra en el país y personajes que en ellos intervinieron.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En España, un año.	5 pesetas.
En el extranjero, un año.. . .	7 »

ADVERTENCIAS

Este BOLETÍN se honrará con el cambio de publicaciones de su género.

Se publica por cuadernos que recibirá el suscriptor en los primeros días de *Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Noviembre y Enero*, y formarán cada año un tomo de 300 páginas.

Los materiales y la correspondencia relacionada con asuntos literarios de la publicación, al Director; la puramente administrativa, al Redactor-Administrador.
